

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar en forma parcial la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-13/2011, “SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, a las empresas Globalcom, S.A. de C.V., Cosase, S.A. de C.V. y Telesis, S.A. de C.V. y declarar desierto el ítem 7 del Lote No. 1.

=====

SEGUNDO:

Mediante el punto Segundo del Acta número 2344, de fecha 17 de mayo de 2011, Junta Directiva acordó promover por primera vez, la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-13/2011, “SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”.

La invitación para participar en la referida licitación, fue efectuada con fecha 20 de mayo del presente año, mediante publicaciones en los periódicos de circulación nacional, así como por medio de la página Web de “COMPRASAL” y “CEPA”, adquiriendo bases las siguientes empresas:

1. ALTESA de C.V.
2. STANDARD ELECTRONICS, S.A. de C.V.
3. COSASE, S.A. de C.V.
4. CRESE, S.A. de C.V.
5. GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, S.A. de C.V.
6. RADIOCOM, S.A. de C.V.
7. RADIOLAB, S.A. de C.V.
8. B&E IMPRESA, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso de Licitación, es de US \$41,910.52 sin IVA.

El día 30 de junio de 2011, fecha establecida para la Recepción y Apertura, se recibieron ofertas de las empresas siguientes:

1. TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V.
2. SECURITY ADVANCE PRODUCTS, S.A. DE C.V. (SAP, S.A. DE C.V.)
3. GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V.
4. COSASE, S.A. de C.V.
5. TELESIS, S.A. de C.V.

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), realizó la evaluación conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, dando el siguiente resultado:

Continuación Punto II

2a

LOTE No. 1								
ITEM	DESCRIPCIÓN SUMINISTROS C.I.F.	CANTI- DAD	PRESUPUESTO CEPA	GLOBALCOM, S.A. DE C.V. US \$	COSASE, S.A. DE C.V. US \$	TELESIS, S.A. DE C.V. US \$	SAP, S.A. DE C.V. US \$	TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. US \$
1	MAGNETO PARA CIERRE DE PUERTA	6	1,197.00	862.92	840.00	NO OFERTO.	1,053.00	683.10
2	TARJETA LAN-520	12	3,840.00	3,020.16	3,300.00	NO OFERTO.	2,754.00	3,240.00
3	TARJETA CONTROLADORA DE ACCESO ELECTRÓNICO	13	8,840.00	10,817.17	9,425.00	NO OFERTO.	9,564.75	8,580.00
4	CONVERTIDORES DE VIDEO PASIVOS	46	2,760.00	1,795.84	2,300.00	NO OFERTO.	2,484.00	2,182.24
5	DETECTORES DE HUMO FOTOELÉCTRICOS	20	2,555.00	NO OFERTO.	1,980.00	NO OFERTO.	1,566.00	1,625.20
	DETECTORES DE TEMPERATURA	10	1,277.50	NO OFERTO.	900.00	NO OFERTO.	742.50	631.10
	DETECTORES DE ALTA TEMPERATURA	11	1,405.25	NO OFERTO.	990.00	NO OFERTO.	697.95	694.21
6	CORTINA PLOMADA PARA EQUIPO DE RAYOS X	6	7,200.00	7,063.62	NO OFERTO.	NO OFERTO.	NO OFERTO.	NO OFERTO.
7	RADIO DE BANDA ANCHA	1	1,600.00	240.91	NO OFERTO.	NO OFERTO.	NO OFERTO.	NO OFERTO.
A	TOTAL		30,674.75	23,800.62	19,735.00	\$0.00	18,862.20	17,635.85

Nota: Precio CIF.

LOTE No. 2								
ITEM	DESCRIPCIÓN SUMINISTROS C.I.F.	CANTI- DAD	PRESU- PUESTO CEPA US \$	GLOBALCOM, S.A. DE C.V. US \$	COSASE, S.A. DE C.V. US \$	TELESIS, S.A. DE C.V. US \$	SAP, S.A. DE C.V. US \$	TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. US \$
1	MICRÓFONO PARA RADIO MOVIL VHF BANDA AERONÁUTICA	5	500.00	177.25	NO OFERTO.	221.30	NO OFERTO.	NO OFERTO.
2	MICRÓFONO PARA RADIO MOVIL UHF	5	375.00	154.10	NO OFERTO.	155.75	NO OFERTO.	225.00
3	ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL	39	1,810.77	638.04	NO OFERTO.	304.98	NO OFERTO.	604.50
4	ANTENA OMNIDIRECCIONAL FIJA	5	875.00	613.65	NO OFERTO.	489.80	NO OFERTO.	805.00
5	ANTENA OMNIDIRECCIONAL PARA VEHÍCULO	5	250.00	313.65	NO OFERTO.	237.30	NO OFERTO.	329.00
6	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL UHF	30	1,800.00	1,772.70	NO OFERTO.	1,586.10	NO OFERTO.	2,250.00
7	BATERÍA RECARGABLE 12V, 7 AMP/H	60	1,320.00	1,363.80	NO OFERTO.	NO OFERTÓ	NO OFERTO.	NO OFERTO.
8	FUENTE DE PODER 12V, 20AMP	10	4,305.00	1,909.10	NO OFERTO.	1,367.70	NO OFERTO.	2,100.00
B	TOTAL		11,235.77	6,942.29	0.00	4,362.93	0.00	6,313.50
TOTAL A + B			41,910.52	30,742.91	19,735.00	4,362.93	\$18,862.20	23,949.35

Nota: Precio CIF.

Continuación Punto II

2b

Según se indica en el numeral 1.2 de la Sección II de las Bases, la CEO procedió al análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, comprobándose que los montos ofertados están dentro de la asignación presupuestaria para el proceso objeto de la Licitación, la cual asciende a US \$41,910.52 sin IVA.

ANÁLISIS LEGAL

Conforme a lo señalado en el numeral 1.3 de la Sección II de las Bases, se procedió a analizar que la documentación legal presentada por los ofertantes cumpliera con los requisitos de ley solicitados en los numerales 10.2.1 de la Sección I, de las Bases de Licitación, estableciéndose que las empresas: TAS El Salvador, S.A. de C.V., SAP, S.A. de C.V., Globalcom, S.A. de C.V., Cosase, S.A. de C.V. y Telesis, S.A. de C.V., cumplen con todos los documentos y requisitos legales, así como también, con los aspectos legales de la documentación financiera, requeridos en el numeral 10.2.2 de la Sección I de las Bases de Licitación.

EVALUACION FINANCIERA

Se inició la evaluación financiera de las ofertas presentadas por las cinco empresas que cumplieron con los requisitos legales establecidos en los numerales 10.2.1 y 10.2.2, de la Sección I de las Bases.

Se procedió a evaluar la capacidad financiera de los ofertantes de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos en el numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, encontrándose que solamente las empresas: Globalcom, S.A. de C.V., Cosase, S.A. de C.V. y Telesis, S.A. de C.V., cumplieron con dichos requisitos.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo al numeral 2.2.1, de la Sección II de las Bases de Licitación, sólo serán evaluadas las ofertas que hayan cumplido con los requerimientos financieros mínimos, establecidos en el numeral 2.1, de la Sección I de dichas Bases; por lo que se procedió a evaluar técnicamente las ofertas presentadas por Globalcom, S.A. de C.V., Cosase, S.A. de C.V. y Telesis, S.A. de C.V.

El proceso de evaluación técnica se realizó de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 2.2.2 y 2.2.3, de la Sección II, de las Bases, dando como resultado lo siguiente:

Se verificó el cumplimiento de las **Especificaciones Técnicas de Carácter Obligatorio**, lo cual fue cumplido por las tres empresas en forma parcial, de la siguiente manera:

LOTE No. 1				
		GLOBALCOM, S.A. DE C.V.	COSASE, S.A. DE C.V.	TELESIS, S.A. DE C.V.
ITEM	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO
1	MAGNETO PARA CIERRE DE PUERTA	No	Si	No ofertó
2	TARJETA LAN-520	Si	Si	No ofertó
3	TARJETA CONTROLADORA DE ACCESO ELECTRÓNICO	Si	Si	No ofertó

4	CONVERTIDORES DE VIDEO PASIVOS	Si	Si	No ofertó
5	DETECTORES DE HUMO FOTOELÉCTRICOS	No ofertó	Si	No ofertó
	DETECTORES DE TEMPERATURA	No ofertó	Si	No ofertó
	DETECTORES DE ALTA TEMPERATURA	No ofertó	Si	No ofertó
6	CORTINA PLOMADA PARA EQUIPO DE RAYOS X	Si	No ofertó	No ofertó
7	RADIO DE BANDA ANCHA	No	No ofertó	No ofertó

LOTE No. 2				
		GLOBALCOM, S.A. DE C.V.	COSASE, S.A. DE C.V.	TELESIS, S.A. DE C.V.
ITEM	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO
1	MICRÓFONO PARA RADIO MOVIL VHF BANDA AERONÁUTICA	Si	No ofertó	Si
2	MICRÓFONO PARA RADIO MOVIL UHF	Si	No ofertó	Si
3	ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL	Si	No ofertó	Si
4	ANTENA OMNIDIRECCIONAL FIJA	Si	No ofertó	Si
5	ANTENA OMNIDIRECCIONAL PARA VEHÍCULO	Si	No ofertó	Si
6	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL UHF	Si	No ofertó	Si
7	BATERÍA RECARGABLE 12V, 7 AMP/H	Si	No ofertó	No ofertó
8	FUENTE DE PODER 12V, 20AMP	Si	No ofertó	Si

Experiencia del Ofertante:

Se procedió de acuerdo al numeral 10.2.3 Documentos Técnicos, a) Experiencia del Ofertante, el cual indica “*Se comprobará con la presentación de Documentos de Referencia emitidos por uno o más clientes, en original o copia certificada, que confirmen que el ofertante ha suministrado productos iguales o similares a los requeridos en estas bases, en los últimos 5 años*”.

De acuerdo a la cantidad de documentos de referencia válidos, correspondientes a la Experiencia del Ofertante, se determinó lo siguiente:

- a) Globalcom, S.A. de C.V., presentó 2 documentos de referencia, alcanzando 70 puntos.
- b) Cosase, S.A. de C.V., presentó 2 documentos de referencia, alcanzando 70 puntos.
- c) Telesis, S.A. de C.V., presentó 3 documentos de referencia, alcanzando 100 puntos.

De acuerdo al numeral 2.2, de la Sección II de las Bases, sólo serán considerados elegibles para pasar a la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 70 puntos.

Con base a lo anterior, las empresas Globalcom, S.A. de C.V., Cosase, S.A. de C.V. y Telesis, S.A. de C.V., cumplen con la evaluación de la Experiencia del Ofertante, alcanzando el puntaje mínimo de 70 puntos establecido en las Bases, por lo que son elegibles para continuar en el proceso de evaluación de sus ofertas económicas.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se procedió a verificar que la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, presentados en la oferta de las empresas: Globalcom, S.A. de C.V., Cosase, S.A. de C.V. y Telesis, S.A. de C.V., estuvieran conforme a lo requerido en las Bases de Licitación, comprobándose que cumplen con lo requerido en el numeral 10.2.4 de la Sección I y en el numeral 2.3, de la Sección II de dichas Bases.

De las ofertas presentadas se realizó la evaluación correspondiente a los ítems ofertados y que cumplen con las especificaciones técnicas obligatorias requeridas en las Bases de Licitación.

Para el Lote 1, no se consideró a la empresa Telesis, S.A. de C.V., por no haber ofertado dicho Lote, se consideró a Globalcom, S.A. de C.V. y a Cosase, S.A. de C.V., adjudicándoles los siguientes ítems:

LOTE No. 1						
SUMINISTROS			EMPRESA CON ADJUDICACION DE ITEMS			
ITEM	DESCRIPCIÓN SUMINISTROS C.I.F.	CANTIDAD	GLOBALCOM, S.A. DE C.V. US \$	ADJUDI- CACIÓN	COSASE, S.A. DE C.V. US \$	ADJUDI- CACIÓN
1	MAGNETO PARA CIERRE DE PUERTA	6	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	NO	840.00	SI
2	TARJETA LAN-520	12	3,020.16	SI	3,300.00	NO
3	TARJETA CONTROLADORA DE ACCESO ELECTRÓNICO	13	10,817.17	NO	9,425.00	SI
4	CONVERTIDORES DE VIDEO PASIVOS	46	1,795.84	SI	2,300.00	NO
5	DETECTORES DE HUMO FOTOELÉCTRICOS	20	NO SE OFERTA	NO	1,980.00	SI
	DETECTORES DE TEMPERATURA	10	NO SE OFERTA	NO	900.00	SI
	DETECTORES DE ALTA TEMPERATURA	11	NO SE OFERTA	NO	990.00	SI
6	CORTINA PLOMADA PARA EQUIPO DE RAYOS X	6	7,063.62	SI	NO SE OFERTA	NO
7	RADIO DE BANDA ANCHA	1	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	NO	NO SE OFERTA	NO
A	TOTAL ADJUDICADO POR EMPRESA		11,879.62		14,135.00	

Para el Lote 2, no se consideró a la empresa Cosase, S.A. de C.V., por no haber ofertado dicho lote, se consideró a Globalcom, S.A. de C.V. y a Telesis, S.A. de C.V., adjudicándoles los siguientes ítems:

LOTE No. 2						
SUMINISTROS			EMPRESA CON ADJUDICACION DE ITEMS			
ITEM	DESCRIPCIÓN SUMINISTROS C.I.F.	CANTIDAD	TELESIS, S.A. DE C.V.	ADJUDICACIÓN	GLOBALCOM, S.A. DE C.V. US \$	ADJUDICACIÓN
1	MICRÓFONO PARA RADIO MOVIL VHF BANDA AERONÁUTICA	5	221.30	NO	177.25	SI
2	MICRÓFONO PARA RADIO MOVIL UHF	5	155.75	NO	154.10	SI
3	ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL	39	304.98	SI	638.04	NO
4	ANTENA OMNIDIRECCIONAL FIJA	5	489.80	SI	613.65	NO
5	ANTENA OMNIDIRECCIONAL PARA VEHÍCULO	5	237.30	SI	313.65	NO
6	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL UHF	30	1,586.10	SI	1,772.70	NO
7	BATERÍA RECARGABLE 12V, 7 AMP/H	60	NO SE OFERTA	NO	1,363.80	SI
8	FUENTE DE PODER 12V, 20AMP	10	1,367.70	SI	1,909.10	NO
B	TOTAL ADJUDICADO POR EMPRESA		3,985.88		1,695.15	
TOTAL ADJUDICADO POR EMPRESA A + B:						
US \$13,574.77 adjudicados a GLOBALCOM, S.A. DE C.V.						
US \$14,135.00 adjudicados a COSASE, S.A. DE C.V.						
US \$ 3,985.88 adjudicados a TELESIS, S.A. DE C.V.						

El resumen de los ítems a adjudicar por Lote es el siguiente:

Nº	Nombre del Ofertante	Monto de la oferta del Lote 1	Monto de la oferta del Lote 2	Monto total de la adjudicación, precio CIF (US\$)
1	Globalcom, S.A. de C.V.	US\$ 11,879.62 (se le adjudican los ítems siguientes: 2, 4 y 6)	US \$1,695.15 (se le adjudican los ítems siguientes: 1, 2 y 7)	13,574.77
2	Cosase, S.A. de C.V.	US\$ 14,135.00 (oferta parcial: Ítems 1, 3 y 5)	No ofertó	14,135.00
3	Telesis, S.A. de C.V.	No ofertó	US \$3,985.88 (se le adjudican los ítems siguientes: 3, 4, 5, 6 y 8)	3,985.88

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

EMPRESAS OFERTANTES	ANÁLISIS LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO
SAP, S.A. de C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO
GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COSASE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TELESIS, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Considerando lo establecido en el numeral 4 de la Sección II y el numeral 1.1 de la Sección III, de las Bases de Licitación y a los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva, **Adjudicar en forma Parcial** la Licitación Pública por Invitación **CEPA LPI-13/2011**, “SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, de la siguiente manera: los ítems 2, 4 y 6 del Lote 1 y los ítems 1, 2 y 7 del Lote 2 por un monto de trece mil quinientos setenta y cuatro 77/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 13,574.77), a la empresa Globalcom, S.A. de C.V.; los ítems 1, 3 y 5 del Lote 1 por un monto de catorce mil ciento treinta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14,135.00), a la empresa Cosase, S.A. de C.V. y los ítems 3, 4, 5, 6 y 8 del Lote 2 por un monto de tres mil novecientos ochenta y cinco 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,985.88) a la empresa Telesis, S.A. de C.V., ambos Lotes precio CIF a nombre de CEPA, puestos en la Aduana Aérea del Aeropuerto Internacional El Salvador; con un plazo para la entrega del suministro de 90 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio; así como declarar desierto el ítem 7 del Lote 1 por no haber sido ofertado por los participantes.

Este proceso de licitación, fue regido por la normativa de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), antes de sus reformas, las cuales entraron en vigencia a partir del 10 de junio del presente año; según el Decreto Legislativo No. 725.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Adjudicar en forma Parcial la Licitación Pública por Invitación **CEPA LPI-13/2011**, “SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, de la siguiente manera:

A la empresa Globalcom, S.A. de C.V.

Los ítems 2, 4 y 6 del Lote 1 y los ítems 1, 2 y 7 del Lote 2, por un monto de Trece Mil Quinientos Setenta y Cuatro 77/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$13,574.77),

A la empresa Cosase, S.A. de C.V.

Los ítems 1, 3 y 5 del Lote 1, por un monto de Catorce Mil Ciento Treinta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$14,135.00),

A la empresa Telesis, S.A. de C.V.

Los ítems 3, 4, 5, 6 y 8 del Lote 2, por un monto de Tres Mil Novecientos Ochenta y Cinco 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$3,985.88),

Todos los lotes adjudicados precio CIF a nombre de CEPA, puestos en la Aduana Aérea del Aeropuerto Internacional El Salvador; con un plazo para la entrega del suministro de 90 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

Continuación Punto II

2g

- 2° Declarar desierto el ítem 7 del Lote N° 1, consistente en un radio de banda ancha y autorizar su compra por medio de un proceso de Libre Gestión.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General para firmar los contratos correspondientes.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-07/2011, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS INTERRUPTORES DE 4.16 KV, DOS DE 208 V A 5000 AMPERIOS Y UNO DE 208 V A 2000 AMPERIOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, a la empresa SIEMENS, S.A.

=====

TERCERO:

Mediante el punto Tercero del Acta número 2352, de fecha 5 de julio del 2011, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-07/2011, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS INTERRUPTORES DE 4.16 KV, DOS DE 208 V A 5000 AMPERIOS Y UNO DE 208 V A 2000 AMPERIOS, PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”.

La publicación para participar en la referida Licitación fue efectuada los días 11 y 12 de julio del presente año, mediante dos periódicos de circulación nacional, así como por medio de la página Web de “COMPRASAL” y “CEPA”, adquiriendo Bases las siguientes empresas:

ADQUISICIÓN DE BASES POR DESCARGA DE COMPRASAL	ADQUISICIÓN DE BASES POR COMPRA EN UACI
1. MONTAJES E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.A. de C.V.	1. SIEMENS, S.A. de C.V.
2. EB ELECTROSUMINISTROS, S.A. de C.V.	2. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. de C.V.
3. INGEREZ, S.A. DE C.V.	3. CASA AMA, S.A. DE C.V.
4. CIDECA, S.A. DE C.V.	
5. CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.	
6. MATESA, S.A. DE C.V.	
7. M Y M SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	
8. DISTRIBUIDORA A&A, S.A. DE C.V.	

La recepción y apertura de ofertas, se llevó a cabo el día 25 de agosto del 2011, recibándose ofertas de las empresas siguientes:

- CASA AMA, S.A. DE C.V.
- SIEMENS, S.A.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, realizó la evaluación conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, verificándose que los ofertantes cumplieron con los requerimientos relacionados con la presentación y contenido de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La asignación presupuestaria para el presente proceso de licitación, es de US \$381,250.00.

La evaluación de las ofertas dio inicio conforme al numeral 1.2 de la Sección I de las Bases, verificando que los montos ofertados, se encuentran dentro de la asignación presupuestaria de CEPA, según el siguiente detalle:

OFERTANTES	MONTOS OFERTADOS US \$	RESULTADO
SIEMENS, S.A.	123,745.00	Es US \$257,505.00 menos que lo presupuestado por CEPA
CASA AMA, S.A. DE C.V.	80,293.88	Es US \$330,956.12 menos que lo presupuestado por CEPA

Se procedió a la evaluación legal, en la que se requirió la subsanación de la documentación presentada por los ofertantes, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERTANTE	CORRESPONDENCIA EMITIDA POR UACI	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIONES	CUMPLIMIENTO
Casa Ama, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • UACI-736/2011 de fecha 29 de agosto 2011 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y Certificada por Notario. 2. Fotocopia certificada por Notario de la "Constancia de Depósito", emitida por el Registro de Comercio, en la que se hace constar que los documentos financieros del ejercicio fiscal 2010 (balance general, estado de resultados, notas explicativas a los estados financieros y dictamen financiero del auditor independiente) se encuentran "DEPOSITADOS" en dicho Registro, según lo establece el Art. 286 del Código de Comercio." 	CUMPLE
Siemens, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • UACI-735/2011 de fecha 29 de agosto 2011 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia certificada por Notario de la "Constancia de Depósito", emitida por el Registro de Comercio, en la que se hace constar que los documentos financieros del ejercicio fiscal 2010 (balance general, estado de resultados, notas explicativas a los estados financieros y dictamen financiero del auditor independiente) se encuentran "DEPOSITADOS" en dicho Registro, según lo establece el Art. 286 del Código de Comercio." 	CUMPLE

Por lo anterior, se concluyó que las dos empresas ofertantes cumplieron con la presentación de los documentos y los requisitos legales solicitados en la sección I, de las Bases de Licitación.

En cuanto a la evaluación financiera, las ofertas de las empresas participantes, fueron evaluadas conforme a lo establecido en los numerales 10.2.2 de la Sección I y 2.1 de la Sección II, de las Bases, cumpliendo con los requerimientos, por lo que son elegibles para seguir siendo evaluadas, de acuerdo al siguiente cuadro:

CASA AMA, S.A. DE C.V.	ÍNDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE	3,838,493.34	
		PASIVO CIRCULANTE	359,457.61	
		RESULTADO	10.68	
		REQUERIMIENTO MÍNIMO	≥ 0.9	
		EVALUACIÓN	PASA	
	CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CIRCULANTE	3,838,493.34	
		PASIVO CIRCULANTE	359,457.61	
		RESULTADO	3,479,035.73	
		OFERTA ECONÓMICA	80,293.88	
		% DE CT/OFFERTA ECONÓMICA	4332.88%	
		REQUERIMIENTO MÍNIMO	≥ 5%	
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL	PASIVOS TOTALES	359,457.61	
		ACTIVOS TOTALES	3,860,979.94	
		RESULTADO	9.3%	
		REQUERIMIENTO MÍNIMO	≤ 80%	
	EVALUACIÓN GENERAL		PASA	
	SIEMENS, S.A.	ÍNDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE	15,283,004.00
			PASIVO CIRCULANTE	11,134,004.00
RESULTADO			1.37	
REQUERIMIENTO MÍNIMO			≥ 0.9	
EVALUACIÓN			PASA	
CAPITAL DE TRABAJO		ACTIVO CIRCULANTE	15,283,004.00	
		PASIVO CIRCULANTE	11,134,004.00	
		RESULTADO	4,149,000.00	
		OFERTA ECONÓMICA	258,030.00	
		% DE CT/OFFERTA ECONÓMICA	1607.95%	
		REQUERIMIENTO MÍNIMO	≥ 5%	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL		PASIVOS TOTALES	11,134,004.00	
		ACTIVOS TOTALES	16,709,130.00	
		RESULTADO	66.6%	
		REQUERIMIENTO MÍNIMO	≤ 80%	
EVALUACIÓN GENERAL		PASA		

La evaluación Técnica se efectuó de acuerdo a los numerales 10.2.3 de la Sección I y 2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, resultando que las empresas: Casa Ama, S.A. de C.V. y Siemens, S.A., cumplieron con los requerimientos detallados a continuación:

Factores a evaluar	Requerimiento	SIEMENS S.A.	CASA AMA S.A. de C.V.
a) Experiencia de la Empresa	Presentar 3 documentos de referencia	Cumple	Cumple
b) Experiencia del Residente del Proyecto	Presentar 3 documentos de referencia		
c) Documentos del residente propuesto para el proyecto	Presentar copia de título académico y Curriculum Vitae		
d) Brochures y cuadros de especificaciones técnicas de carácter obligatorio	Presentar Brochures y Cuadro de Especificaciones Técnicas de Carácter Obligatorio		
e) Constancia de visita obligatoria	Presentó Constancia de Visita		

Por consiguiente las dos ofertas participantes, fueron elegibles para ser evaluadas económicamente. Con base en el numeral 2.3 de la Sección II, de las respectivas Bases, se procedió a la evaluación económica de las ofertas participantes, según el siguiente detalle:

1. La oferta de la empresa CASA AMA, S.A. de C.V., generó el siguiente resultado:

La empresa CASA AMA, S.A. de C.V., presenta los documentos económicos requeridos en el numeral 10.2.4 de la Sección I de las Bases, carta oferta económica de acuerdo al Anexo 8 y Plan de Oferta de acuerdo al Anexo 9.

Al verificar dichos documentos de acuerdo al numeral 2.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, se constató que la Oferta Económica es la de menor valor, no obstante en relación al ítem 1, a pesar de haberse ofertado bajo el requerimiento de precio CIF, adicionalmente se estableció en la misma carta, una nota que contraviene lo dispuesto en el numeral 13 de la Sección III de las Bases de Licitación, al efectuar una contrapropuesta a la forma de pago.

Debiendo haber considerado CASA AMA, S.A. de C.V., además de lo dispuesto en las respectivas Bases de Licitación, la Aclaración N° 1 de fecha 19 de agosto del presente año, remitida a cada empresa ofertante en este proceso, mediante la cual se indicó, que en el numeral 13 “Forma de Pago” de la Sección III de las Bases, específicamente el literal b), establece los diferentes documentos que deben ser presentados por cada ítem ofertado, detallando que: si fuese precio CIF, debía de presentar INVOICE, si es precio TASA CERO, presentar Factura de Exportación, si es precio con IVA, presentar Comprobante de Crédito Fiscal.

Por consiguiente la oferta presentada por CASA AMA, S.A. DE C.V., de acuerdo al numeral 2.3.1 de la Sección II y numeral 13 de la Sección III de las Bases, al no cumplir con los requerimientos económicos solicitados, no es elegible para ser considerada en la recomendación de la CEO.

2. La empresa SIEMENS S.A., presentó su oferta económica, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN SUMINISTROS	Unidad	Cantidad	Precio Unitario CIF US \$	Valor Total CIF US \$
1	Suministro interruptor 4.16 KV en Subestación Eléctrica 1, marca EATON, estilo 67A3085G21	Pieza	2	24,508.00	49,016.00
VALOR TOTAL CIF EN US \$ PUESTO EN ADUANA AÉREA DEL AIES, A NOMBRE DE CEPA					49,016.00

ITEM	INSTALACION DE INTERRUPTORES	Unidad	Cantidad	Precio Unitario TASA CERO US\$	Valor Total TASA CERO US\$
2	Montaje y desmontaje de interruptor 4.16 KV en subestación 1	SG	2	3,056.00	6,112.00
VALOR TOTAL EN US\$ Tasa Cero, con base en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 18 de abril de 1996 y los artículos 75 de la Ley del IVA y 29 del Reglamento de Aplicación de dicha Ley.					6,112.00

ITEM	DESCRIPCIÓN SUMINISTROS	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	OFERTA PRESENTADA POR SIEMENS, S.A. Valor Total SIN IVA
				SIN IVA US \$	US \$
3	Suministro interruptor de aire 208 V, 5000 amperios en subestación eléctrica 2.	Pieza	2	14,987.00	29,974.00
4	Suministro interruptor de aire, 208 V, 2000 amperios en subestación eléctrica 3.	Pieza	1	4,985.00	4,985.00
5	Montaje y desmontaje de Suministro interruptor de aire 208 V, 5000 amperios en subestación eléctrica 2	SG	2	13,244.00	26,488.00
6	Montaje y desmontaje de interruptor de aire 208 V, 2000 amperios en subestación eléctrica 3	SG	1	7,170.00	7,170.00
SUB TOTAL 3+4+5+6					68,617.00
IVA 13%					8,920.21
TOTAL MAS IVA					132,665.21

La CEO al efectuar la respectiva evaluación, observó que el monto total más IVA, reflejado por la empresa SIEMENS, S.A., no es correcto, ya que al sumar el subtotal de los ítems 3, 4, 5 y 6 más el 13% del IVA, da un resultado de US \$77,537.21, y no US \$132,665.21 como fue establecido por dicha empresa, por consiguiente y de acuerdo al literal b) del numeral 2.3.4 de las Sección II, de las Bases, el precio corregido que deberá considerarse para los ítems 3, 4, 5 y 6 es de US \$77,537.21 IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

DETALLE CORREGIDO	TOTAL CORREGIDO POR LA CEO US \$
Sub total 3+4+5+6	68,617.00
IVA 13%	8,920.21
TOTAL MAS IVA	77,537.21

En conclusión la oferta que cumple con lo requerido en las Bases de Licitación, es la oferta presentada por la empresa SIEMENS, S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE ITEMS	MONTO OFERTADO POR SIEMENS, S.A. US \$
1	Suministro interruptor 4.16 KV en Subestación Eléctrica 1, marca EATON, estilo 67A3085G21	49,016.00 (CIF)
2	Montaje y desmontaje de interruptor 4.16 KV en subestación 1	6,112.00 (TASA CERO)
3	Suministro interruptor de aire 208 V, 5000 amperios en subestación eléctrica 2.	77,537.21 (IVA INCLUIDO)
4	Suministro interruptor de aire, 208 V, 2000 amperios en subestación eléctrica 3.	
5	Montaje y desmontaje de Suministro interruptor de aire 208 V, 5000 amperios en subestación eléctrica 2	
6	Montaje y desmontaje de interruptor de aire 208 V, 2000 amperios en subestación eléctrica 3	

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-07/2011, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS INTERRUPTORES DE 4.16 KV, DOS DE 208 V A 5000 AMPERIOS Y UNO DE 208 V A 2000 AMPERIOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR", a la empresa SIEMENS, S.A., de la siguiente manera: el ítem 1 por un monto de US \$49,016.00 PRECIO CIF; el ítem 2 por un monto de US \$6,112.00 TASA CERO; los ítems 3, 4, 5 y 6, por un monto de US \$77,537.21 IVA INCLUIDO, para un plazo de 240 días calendario, contado a partir de la Orden de Inicio.

Continuación Punto III

3e

- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar el contrato correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

SUBASTA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para realizar Subasta Pública de Bienes Muebles en desuso, en el Aeropuerto Internacional El Salvador, y donación del lote No. 8, a la Fundación para la Educación Salud y Evangelización (FUPESE)) y la destrucción de los artículos del Almacén de Materiales.

=====

CUARTO:

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En la bodega de Activos obsoletos, ubicada en las instalaciones del área de mantenimiento del Aeropuerto Internacional El Salvador, se encuentra una cantidad de bienes que ya han cumplido su vida útil y son considerados no necesarios para los fines de esta Comisión, encontrándose en estado de obsolescencia e inservibles, condición que ha sido ratificada por la Unidad de Auditoria Interna de CEPA, mediante Acta de verificación No. 05, de fecha 23 de mayo de 2011; así mismo en el área de mantenimiento existe un lote de chatarra compuesto de partes de lámina y hierro con un peso de cuatrocientos sesenta y dos quintales con noventa libras, entre este lote se encuentran dos mesas para equipos de rayos x, por lo que después de haber valuado la condición física y de funcionamiento, la Administración del AIES, recomienda que Junta Directiva califique en desuso y no necesarios para los fines de la Comisión, de acuerdo al Art. 20 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y puedan ser considerados para venta a través de Subasta Pública los lotes del 1 al 7 y el No. 9, el lote 8 para donación y el lote 10 para destrucción, los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

ANEXO 6 BIENES MUEBLES

No. LOTE	DESCRIPCION	ESTADO	PRECIO BASE US (\$)
1	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	INSERVIBLES U OBSOLETOS	250.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO	INSERVIBLES U OBSOLETOS	1,330.00
3	VEHICULOS DE TRANSPORTE	INSERVIBLES U OBSOLETOS	2,795.00
4	MOBILIARIO	INSERVIBLES U OBSOLETOS	1,178.00
5	EQUIPO INFORMÁTICO	INSERVIBLES U OBSOLETOS	369.00
6	BIENES MUEBLES DIVERSOS	INSERVIBLES U OBSOLETOS	1,795.00
7	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	INSERVIBLES Y DAÑADOS	20.00
9	CHATARRA – 462.9 QUINTALES (Incluye dos mesas para equipos de Rayos x)		5,164.14
	SUB-TOTAL BIENES A SUBASTAR		12,901.14
8	BIENES PARA DONACION- FUPESE		50.00
10	BIENES PARA DESTRUCCION*		9,671.88
	TOTAL BIENES A SUBASTAR + BIENES PARA DESTRUCCION + DONACION.		22,623.02

*Almacén de Materiales

Continuación Punto IV

4a

Mesas para equipo de Rayos X:

No.	FECHA	COD. ACT.	COD. ANT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR US \$	VALOR EN LIBROS US \$	PRECIO BASE US \$
1	01/09/2004	701800042	AF03004100017	MESA P/EQUIPO DE RAYOS X	CONTROL SCREENING	N/A	N/A	1,998.72	0.00	0.00
2	01/09/2004	701800032	AF03004100012	MESA P/EQUIPO DE RAYOS X	CONTROL SCREENING	N/A	N/A	1,027.46	0.00	0.00
				TOTAL				3,026.18	0.00	0.00

Además se solicita autorización para realizar donación de dos máquinas de escribir eléctricas, las cuales ya no son necesarias para los fines de esta Comisión, según solicitud de la Fundación sin fines de lucro FUPESE, de fecha 13 de abril de 2011, las características de los bienes son:

LOTE No. 8

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ. US \$	DEP. ACUM US \$	VALOR EN LIBROS US \$	PRECIO BASE US \$
1	01/03/1992	AF05010900003	0701500229	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	SWINTEC	8016	82303598	742.86	728.00	14.86	25.00
2	01/04/1997	GG05010900001	0701500248	MAQUINA DE ESCRIBIR	SWINTEC	2640	55301720	560.00	0.00	0.00	25.00
				TOTAL				1,302.86	728.00	14.86	50.00

Por otra parte, en el Almacén de Materiales se encuentran 121 artículos, que por causas climatológicas y el transcurrir del tiempo, algunos se han deteriorado y otros han quedado en estado de obsolescencia, no representando ningún valor comercial para esta Comisión, con un precio total de adquisición de US \$9,671.88 de acuerdo al lote No. 10 del Anexo 6.

Por lo antes expuesto, y con el propósito de determinar los precios base para la subasta pública, la Gerencia del Aeropuerto nombró como peritos valuadores a los ingenieros Efraín Mendoza, Jefe de la Unidad de Informática; Mauricio Ignacio Alvarez, Jefe de la Sección de Electromecánica, Pedro Adolfo Pérez Mira, Jefe de Electrónica y Comunicaciones; todos del Aeropuerto Internacional El Salvador, quienes después de examinar los bienes muebles determinaron los precios bases de los lotes.

En relación al equipo de transporte, el valúo fue realizado por la empresa Avalúos GIBSON, S.A. de C.V., por un total de US \$2,795.00.

Los bienes que sean subastados o destruidos, serán descargados de los registros auxiliares de activos fijos y el saldo pendiente de depreciar se registrará en la cuenta Costos de Venta de Bienes de Uso, conforme lo establecen las Normas de Contabilidad Gubernamental.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Calificar como bienes fuera de uso y no necesarios para los fines de la empresa, los lotes siguientes, detallados en el Anexo 6, que formarán parte integrante del punto de Acta y que se resume a continuación:

ANEXO 6

No. LOTE	DESCRIPCION	ESTADO	PRECIO BASE US (\$)
1	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	INSERVIBLES U OBSOLETOS	250.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO	INSERVIBLES U OBSOLETOS	1,330.00
3	VEHICULOS DE TRANSPORTE	INSERVIBLES U OBSOLETOS	2,795.00
4	MOBILIARIO	INSERVIBLES U OBSOLETOS	1,178.00
5	EQUIPO INFORMÁTICO	INSERVIBLES U OBSOLETOS	369.00
6	BIENES MUEBLES DIVERSOS	INSERVIBLES U OBSOLETOS	1,795.00
7	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	INSERVIBLES Y DAÑADOS	20.00
9	CHATARRA – 462.9 QUINTALES (Incluye dos mesas para equipos de Rayos x)		5,164.14
	SUB-TOTAL BIENES A SUBASTAR		12,901.14
8	BIENES PARA DONACION- FUPESE		50.00
10	BIENES PARA DESTRUCCION*		9,671.88
	TOTAL BIENES A SUBASTAR + BIENES PARA DESTRUCCION + DONACION.		22,623.02

- 2° Autorizar la donación de los bienes contenidos en el lote número 08, del Anexo 6, a la Fundación para la Educación Salud y Evangelización (FUPESE).
- 3° Autorizar el descargo de los bienes contenidos en el lote número 09, del Anexo 6.
- 4° Autorizar la destrucción de los artículos del Almacén de Materiales, contenidos en el lote No. 10, del Anexo 6.
- 5° Ratificar lo actuado por la Administración del AIES, en el sentido de haber nombrado como peritos valuadores a los ingenieros Efraín Mendoza, Jefe de la Unidad de Informática, Mauricio Ignacio Alvarez, Jefe de Electromecánica, Pedro Adolfo Pérez Mira, Jefe de Electrónica y Comunicaciones; para la clasificación y determinación de los bienes descritos en el ordinal anterior.
- 6° Autorizar a la Administración del AIES, para que de acuerdo con el Instructivo para la Venta en Subasta Pública de Bienes Muebles propiedad de CEPa, lleve a cabo la subasta pública de los bienes relacionados en el ordinal 1° de este acuerdo, a los precios indicados, corriendo por cuenta del comprador el transporte y cualquier otro costo que conlleve la entrega de los bienes.

- 7° Con base al Art. 20 ordinal 3°, del Reglamento para la Aplicación de la Ley de CEPA, se designe a la Licenciada María José Arévalo de Schmidt, abogada de la Gerencia Legal, como delegada para efectuar la subasta pública.
- 8° Autorizar a la Administración del AIES, para que una vez vendidos los bienes referidos en el ordinal 1°, se realice los ajustes contables correspondientes en los libros del AIES y se informe a las respectivas instituciones gubernamentales.
- 9° Autorizar a la Administración del AIES, para que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Instructivo para la Subasta Pública de Bienes Muebles propiedad de CEPA, se realice una nueva subasta pública en caso de no presentarse interesados de los bienes a subastar dentro de los 30 días siguientes, previa evaluación de los costos a incurrir en la nueva subasta y si dichos costos son mayores al beneficio económico esperado o que no sea posible la venta de los mismos, autorizar su destrucción.
- 10° Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna de CEPA, para que supervise los procesos de venta en subasta pública e informe posteriormente a Junta Directiva.
- 11° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

ANEXO 6: BIENES CALIFICADOS FUERA DE USO Y NO NECESARIOS PARA LOS FINES DE LA EMPRESA

Lote No.1 INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES

Precio base de lote:....US \$ 250.00

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
1	10/09/2001	AF05010800114	0600600008	SISTEMA VOICE MAIL VMS-LITE	N/A	N/A	N/A	\$5,530.57	\$5,530.57	\$0.00	\$150.00
2	30/09/2000	AF03006000003	0600700005	MAQUINA DE BASTIDOR "A"	RIDGID	K-75A-SE	VR11695J00	\$2,434.40	\$2,434.40	\$0.00	\$100.00
				TOTAL				\$7,964.97	\$7,964.97	\$0.00	\$250.00

Lote No.2 MAQUINARIA Y EQUIPO

Precio base de lote:....US \$ 1,330.00

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
1	30/11/2001	AF03004100007	0701800018	PORTICO DETECTOR DE METAL	HEIMAN	PN10-PN-TR600	20006036077	\$11,261.91	\$11,261.91	\$0.00	\$120.00
2	01/11/2004	AF03004200006	0701800038	PORTICO DETECTOR DE METALES	CONTROL SCREENING	PC9000	973-276-6161	\$5,313.87	\$5,313.87	\$0.00	\$150.00
3	04/06/2004	GG05005700033	0702000112	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	GENERAL ELECTRIC	GXOF20E	ST0403100452	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$20.00
4	19/12/2000	GG03009500002	0701100064	BOMBA PARA AGUA DE 1/2 HP	N/A	N/A	N/A	\$171.43	\$0.00	\$0.00	\$10.00
5	19/12/2000	GG03009500001	0701100065	BOMBA SUMERGIBLE	N/A	N/A	N/A	\$37.14	\$0.00	\$0.00	\$10.00
6	31/10/2001	AF03008800006	0701100066	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL	JACUZZI	2HJM2	93311827	\$705.69	\$705.69	\$0.00	\$10.00
7	19/12/2000	GG05005700022	0702000079	ENFRIADOR DE AGUA	OASIS	S/M	S/N	\$311.66	\$0.00	\$0.00	\$1.00
8	30/10/1995	AF03004500115	0702400004	SISTEMA CCTV SEGURIDAD DE CARGA - (MONITOR)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$95,314.08	\$95,314.08	\$0.00	\$2.00
9	30/08/1996	AF03010700083	0704300187	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	GP-300	174ITQF612	\$714.29	\$714.29	\$0.00	\$1.00
10	10/12/1997	AF03010700087	0704300206	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TBN8660	\$580.69	\$580.69	\$0.00	\$1.00
11	30/08/2000	GG03010700033	0704300232	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TZQ5287	\$437.49	\$0.00	\$0.00	\$1.00
12	05/07/2004	GG03010700075	0704300276	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672HDG9122	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
13	25/01/1995	AA5950010	0700400012	FAX	PANASONIC	KX-F130	4JBHF305591	\$591.69	\$0.00	\$0.00	\$5.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
14	30/09/1995	AF03000700120	0700400043	FAX MARCA PANASONIC	PANASONIC	KX F500	5AAYC009455	\$635.40	\$635.40	\$0.00	\$5.00
15	09/11/2006		0700400068	FAX	PANASONIC	KX-FHD 332	PFGT2009WA	\$185.00	\$0.00	\$0.00	\$5.00
16	27/02/1997	GG03000700130	0700600302	TELEFONO				\$40.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
17	15/04/1998	GG03000700149	0700600319	TELEFONO	SIEMENS			\$40.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
18	19/12/2000	GG05007000042	0701400377	CALCULADORA	CASIO	DR 210 HD	S/N	\$85.14	\$0.00	\$0.00	\$1.00
19	01/07/1993	AF05010900005	0701500231	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	NAKAJIMA	AE-740	ABX302390	\$648.00	\$635.04	\$12.96	\$25.00
20	19/12/2000	GG05010500028	0701500252	MAQUINA DE ESCRIBIR	IBM	N/A	N/A	\$277.71	\$0.00	\$0.00	\$25.00
21	04/03/2003	GG03004200015	0701800011	DETECTOR DE METALES (MANUAL)	HEIMAN	N/A	N/A	\$230.00	\$230.00	\$0.00	\$10.00
22	04/03/2003	GG03004200016	0701800012	DETECTOR DE METALES (MANUAL)	CONTROL SCREENING	N/A	N/A	\$230.00	\$230.00	\$0.00	\$10.00
23	04/03/2003	GG03004200017	0701800013	DETECTOR DE METALES (MANUAL)	CONTROL SCREENING	N/A	N/A	\$230.00	\$230.00	\$0.00	\$10.00
24	01/11/2004	AF03004200005	0701800037	PORTICO DETECTOR DE METALES	CONTROL SCREENING	CHECKGATE PC-9000	PUNTO 2	\$5,313.87	\$5,313.87	\$0.00	\$10.00
25	01/09/2005	AF03004200014	0701800053	DETECTOR DE METAL MANUAL	CEIA	PD14OR	NO APLICA	\$667.68	\$667.68	\$0.00	\$10.00
26	02/12/2005	GG03004200019	0701800058	DETECTOR MANUAL DE METAL	RANGER	N/A	N/A	\$171.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
27	02/12/2005	GG03004200020	0701800059	DETECTOR MANUAL DE METAL	RANGER	N/A	N/A	\$171.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
28	01/02/2007		0701800080	DETECTOR DE METAL MANUAL	GARRETT	1165800	36102057	\$265.48	\$0.00	\$0.00	\$10.00
29	19/12/2000	GG05005700016	0702000080	ENFRIADOR DE AGUA	OASIS	S/M	S/N	\$171.00	\$0.00	\$0.00	\$20.00
30	19/12/2000	GG03003900024	0702000086	ENFRIADOR DE BOTELLA	N/A	N/A	N/A	\$171.00	\$0.00	\$0.00	\$15.00
31	30/01/1980	AF03000300004	0702100171	1 SET CAPACIDAD 8 USRT	MITSUBISHI	N/A	N/A	\$1,978.37	\$1,938.80	\$39.57	\$75.00
32	30/10/1995	AF03004500115	0702400004	SISTEMA CCTV SEGURIDAD DE CARGA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$95,314.08	\$95,314.08	\$0.00	\$250.00
33	30/06/2001	AF03004500122	0702400008	MONITOR PARA RAYOS X	ELECTROHOME	LR25799	138710004	\$2,960.00	\$2,960.00	\$0.00	\$25.00
34	30/06/2001	AF03004500123	0702400009	MONITOR PARA RAYOS X	ELECTROHOME	C1535STR	153790076	\$2,960.00	\$2,960.00	\$0.00	\$25.00
35	01/12/1993	AF03010700035	0704300139	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PR-05150	672TAP0723	\$800.00	\$784.00	\$16.00	\$10.00
36	30/09/1995	AF03010700071	0704300175	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	GP-300	174IVQ3126	\$702.91	\$702.91	\$0.00	\$10.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
37	30/05/1996	AF03010700082	0704300180	RADIO BASE	MOTOROLA	GM-300	159TWW8891	\$674.29	\$674.29	\$0.00	\$20.00
38	30/09/1996	GG03010700011	0704300195	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO110	188FWJE777	\$568.57	\$0.00	\$0.00	\$10.00
39	30/09/1996	GG03010700003	0704300202	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	P-110	188FWCB395	\$568.57	\$0.00	\$0.00	\$10.00
40	07/03/2000	AF03010700094	0704300218	RADIO BASE EQ. 211	ICOM	ICA 200	S/N	\$1,565.71	\$1,565.71	\$0.00	\$20.00
41	30/08/2000	GG03010700032	0704300231	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672TZU4700	\$437.49	\$0.00	\$0.00	\$10.00
42	28/08/2002	AF03010700098	0704300237	RADIO BASE EQ. 25	ICON	ICA 200	S/N	\$1,421.00	\$1,421.00	\$0.00	\$20.00
43	12/03/2002	GG03010700046	0704300247	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 110	188FWEJ605	\$448.50	\$0.00	\$0.00	\$10.00
44	16/04/2002	GG03010700049	0704300255	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672HBY0029	\$448.50	\$0.00	\$0.00	\$10.00
45	15/08/2003	GG03010700061	0704300262	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672HDE3993	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
46	15/08/2003	GG03010700063	0704300265	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672TBUN631	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
47	03/03/2004	GG03010700069	0704300270	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	N/A	672HDG4155	\$389.33	\$0.00	\$0.00	\$10.00
48	05/07/2004	GG03010700073	0704300274	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672TBN8553	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
49	05/07/2004	GG03010700074	0704300275	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672HDG9065	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
50	05/07/2004	GG03010700075	0704300276	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672HDG9122	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
51	05/07/2004	GG03010700077	0704300280	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672HDG4246	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
52	05/07/2004	GG03010700083	0704300286	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672HDG4247	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
53	05/07/2004	GG03010700087	0704300291	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	671HDG4248	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
54	05/07/2004	GG03010700087	0704300291	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672HDG4248	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
55	10/09/2004	GG03010700094	0704300298	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO5150	672HDG9149	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
56	10/09/2004	GG03010700095	0704300299	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672HDG9046	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
57	10/09/2004	GG03010700096	0704300301	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672HDG4105	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
58	10/09/2004	GG03010700097	0704300302	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672HDG4250	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
59	10/09/2004	GG03010700099	0704300304	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672YZJR166	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
60	10/09/2004	GG03010700100	0704300305	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672HDG4141	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
61	10/09/2004	GG03010700102	0704300307	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672HDG9130	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
62	04/04/2005	GG03010700109	0704300315	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672TBUN637	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
63	15/04/2006	03010700131	0704300335	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672TFW8092	\$452.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
64	15/04/2006	03010700137	0704300341	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672TFW8101	\$452.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
65	15/04/2006	03010700142	0704300346	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672TFW8107	\$452.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
66	15/04/2006	03010700144	0704300348	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672TFW8109	\$452.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
67	15/04/2006	03010700151	0704300355	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672TFW8120	\$452.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
68	11/12/2006		0704300416	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 5150	672TFW1493	\$396.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
69	02/12/2005	GG05012500003	0704600009	DESTRUCTORA DE PAPEL	FELLOWES	PSC60C-2	EC0071416	\$150.00	\$0.00	\$0.00	\$75.00
				TOTAL				\$151,029.46	\$134,839.23	\$68.53	\$1,330.00

Lote No.3 VEHICULOS DE TRANSPORTE

Precio base de lote:....US\$ 2,795.00 (Valúo GIBSON - Anexo 6)

No.	FECHA DE ADQ.	COD. DE INV.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEPREC. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE	COSTO DE REPARAC.
1	21/11/2007	0800400125	BICICLETA	LEGNANO	MONTAÑES A	704300412	\$129.70	\$0.00	\$0.00	\$15.00	-
2	17/12/2007	0800400128	BICICLETA	LEGNANO	MONTAÑES A	AWS07031362	\$129.70	\$0.00	\$0.00	\$15.00	-
3	17/12/2007	0800400130	BICICLETA	LEGNANO	MONTAÑES A	AWS07031198	\$129.70	\$0.00	\$0.00	\$15.00	-
4	01/11/1992	0800100006	BUS INTERNATIONAL N-9956 EQ. 37	INTERNACIONAL	N/A	1HUBBPP N9NH452075	\$47,208.44	\$46,264.27	\$944.17	\$1,400.00	\$10,270.00
5	01/10/1993	0801200069	MOTO M-28032 EQ. 14	YAMAHA	RXZ 100CC.	3HS-006667	\$1,818.18	\$1,781.82	\$36.36	\$50.00	\$1,330.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No.	FECHA DE ADQ.	COD. DE INV.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEPREC. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE	COSTO DE REPARAC.
6	01/03/1995	0801200071	MOTO M-33104 EQ. 414	JAILING	JH125L SCRAMBLER	94001995	\$1,657.14	\$1,657.14	\$0.00	\$50.00	\$1,315.00
7	01/03/1995	0801200072	MOTO M-33105 EQ. 412	JAILING	JH125L SCRAMBLER	94001889	\$1,657.14	\$1,657.14	\$0.00	\$50.00	\$1,370.00
8	01/12/1989	0801700001	RETROEXCAVADORA EQ. NO. 61	JOHN DEERE	JD-310A	N/A	\$10,615.47	\$10,403.16	\$212.31	\$1,200.00	\$14,460.00
			TOTAL							\$2,795.00	

Lote No.4 MOBILIARIO

Precio base de lote:....US\$ 1,178.00

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
1	22/12/1995	GG05003000008	1000100419	ARCHIVADOR	N/A	N/A	N/A	\$131.43	\$0.00	\$0.00	\$5.00
2	19/12/2000	GG05004800001	1000900120	RESPALDO DE CAMA	N/A	N/A	N/A	\$29.60	\$0.00	\$0.00	\$1.00
3	19/12/2000	GG05002900022	1001100051	CREDENZA	S/M	S/M	S/N	\$115.67	\$0.00	\$0.00	\$10.00
4	03/12/1998	GG05000100027	1001300553	ESCRITORIO SECRETARIAL	S/M	SECRETARIAL	S/N	\$102.76	\$0.00	\$0.00	\$10.00
5	13/03/1995	GG05008500006	1002300526	MESA PLASTICAS DE COMEDOR	N/A	N/A	N/A	\$93.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	19/12/2000	GG05004700027	1002300670	MESA MECANOGRAFICA	S/M	S/M	S/N	\$11.03	\$0.00	\$0.00	\$5.00
7	13/03/1995	GG05000600083	1003101275	SILLA PLASTICA PARA COMEDOR	N/A	N/A	N/A	\$7.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	13/03/1995	GG05000600085	1003101277	SILLA PLASTICA PARA COMEDOR	N/A	N/A	N/A	\$7.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	13/03/1995	GG05000600114	1003101304	SILLA PLASTICA PARA COMEDOR	N/A	N/A	N/A	\$7.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	13/03/1995	GG05000600117	1003101307	SILLA PLASTICA PARA COMEDOR	N/A	N/A	N/A	\$7.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	13/03/1995	GG05000600118	1003101308	SILLA PLASTICA PARA COMEDOR	N/A	N/A	N/A	\$7.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	13/03/1995	GG05000600134	1003101324	SILLA PLASTICA PARA COMEDOR	N/A	N/A	N/A	\$7.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
13	13/03/1995	GG05000600137	1003101327	SILLA PLASTICA PARA COMEDOR	N/A	N/A	N/A	\$7.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	13/03/1995	GG05000600139	1003101329	SILLA PLASTICA PARA COMEDOR	N/A	N/A	N/A	\$7.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	13/03/1995	GG05000600147	1003101335	SILLA PLASTICA PARA COMEDOR	N/A	N/A	N/A	\$7.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	01/04/1995	GG05001300001	1003101349	SILLA ERGONOMICA EJECUTIVA	N/A	N/A	N/A	\$237.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	05/02/2002	GG05001200106	1003101734	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	GLOBAL	N/A	N/A	\$99.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
18	12/11/2003	GG05001000067	1003101788	SILLA ERGONOMICA SEMIEJECUTIVA	MANCHEGOT	N/A	N/A	\$84.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
19	04/03/2004	GG05001000073	1003101802	SILLA ERGONOMICA SEMI EJECUTIVA	MANCHEGOT	S/M	S/N	\$83.81	\$0.00	\$0.00	\$1.00
20	04/06/2004	GG05001100011	1003101805	SILLA ERGONOMICA T/CAJERO	MANCHEGOT	N/A	N/A	\$95.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
21	12/12/2005	GG05001200145	1003102067	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	HS-05BD	N/A	\$27.68	\$0.00	\$0.00	\$1.00
22	10/01/2008		1003102307	SILLA ERGONOMICA PARA CAJERO	SIN MARCA	N/A	N/A	\$100.30	\$0.00	\$0.00	\$1.00
23	25/11/2008		1003102432	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	N/A	N/A	\$69.91	\$0.00	\$0.00	\$1.00
24	29/05/2008		1003200465	SILLA PLASTICA	N/A	N/A	N/A	\$6.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	19/12/2000	GG05001800005	1003300237	SILLA MULTIPLE PARA AUDITORIUM	N/A	N/A	N/A	\$34.53	\$0.00	\$0.00	\$1.00
26	19/12/2000	GG05003600035	1003101616	SILLA PARA CONFERENCIA	N/A	N/A	N/A	\$22.00	\$0.00	\$0.00	\$5.00
27	17/03/2003	GG05001000064	1003101768	SILLA ERGONOMICA SEMIEJECUTIVA	MANCHEGOT	NO APLICA	NO APLICA	\$67.34	\$0.00	\$0.00	\$15.00
28	26/05/2003	GG05001100010	1003101770	SILLA ERGONOMICA T/CAJERO	MANCHEGOT	N/A	N/A	\$90.00	\$0.00	\$0.00	\$15.00
29	13/10/2003	GG05001000065	1003101775	SILLA ERGONOMICA SEMIEJECUTIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$84.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
30	19/12/2003	GG05001200127	1003101796	SILLA SECRETARIAL ERGONOMICA	MANCHEGOT	N/A	N/A	\$72.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
31	05/03/2004	GG05001000075	1003101804	SILLA ERGONOMICA SEMI EJECUTIVA	MANCHEGOT	N/A	N/A	\$83.81	\$0.00	\$0.00	\$10.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
32	04/06/2004	GG05001100011	1003101805	SILLA ERGONOMICA T/CAJERO	MANCHEGOT	N/A	N/A	\$95.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
33	04/06/2004	GG05001100012	1003101806	SILLA ERGONOMICA T/CAJERO	MANCHEGOT	N/A	N/A	\$95.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
34	19/12/2000	GG05001500001	1003101872	SILLA DE ESPERA PARA OFICINA	N/A	N/A	N/A	\$153.00	\$0.00	\$0.00	\$5.00
35	29/08/2005	GG05001100014	1003102034	SILLA ERGONOMICA TIPO CAJERO	MAGIC-M	N/A	N/A	\$110.00	\$0.00	\$0.00	\$15.00
36	29/08/2005	GG05001100015	1003102035	SILLA ERGONOMICA TIPO CAJERO	MAGIC-M	N/A	N/A	\$110.00	\$0.00	\$0.00	\$15.00
37	12/12/2005	GG05001200139	1003102061	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	HS-05BD	N/A	\$27.68	\$0.00	\$0.00	\$5.00
38	12/12/2005	GG05001200140	1003102062	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	HS-05BD	N/A	\$27.68	\$0.00	\$0.00	\$5.00
39	12/12/2005	GG05001200151	1003102073	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	HS-05BD	N/A	\$27.68	\$0.00	\$0.00	\$5.00
40	12/12/2005	GG05001200151	1003102073	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	HS-05BD	N/A	\$27.68	\$0.00	\$0.00	\$5.00
41	12/12/2005	GG05001200152	1003102074	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	HS-05BD	N/A	\$27.68	\$0.00	\$0.00	\$5.00
42	26/10/2010		1003102596	SILLA	N/A	N/A	N/A	\$75.13	\$0.00	\$0.00	\$5.00
43	30/10/2002	GG5020423	1003200162	SILLA DE ESPERA	N/A	V3310	N/A	\$46.02	\$0.00	\$0.00	\$5.00
44	13/03/1995	GG05000600058	1003101345	SILLA PLASTICA PARA COMEDOR	N/A	N/A	N/A	\$7.79	\$0.00	\$0.00	\$1.00
45	13/03/1995	GG05000600002	1003101215	SILLA PLASTICA PARA COMEDOR	N/A	N/A	N/A	\$7.79	\$0.00	\$0.00	\$1.00
46	19/12/2000	GG05000500006	1000400181	BANCO SECRETARIAL	N/A	SECRETARIAL	N/A	\$61.14	\$0.00	\$0.00	\$5.00
47	19/12/2000	GG05003400024	1000900110	CAMAROTE	N/A	N/A	N/A	\$81.60	\$0.00	\$0.00	\$5.00
48	19/12/2000	GG05003400025	1000900111	CAMAROTE	N/A	N/A	N/A	\$81.60	\$0.00	\$0.00	\$5.00
49	19/12/2000	GG05003400026	1000900112	CAMAROTE	N/A	N/A	N/A	\$81.60	\$0.00	\$0.00	\$5.00
50	19/12/2000	GG05003400027	1000900113	CAMAROTE	N/A	N/A	N/A	\$81.60	\$0.00	\$0.00	\$5.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
51	05/06/1996	GG05000100024	1001300543	ESCRITORIO SECRETARIAL	S/M	SECRETARIAL	S/N	\$100.57	\$0.00	\$0.00	\$15.00
52	01/10/2004	GG05002000001	1001400004	ESPEJOS PARA INSPECCION	GALLS	N/A	N/A	\$123.00	\$0.00	\$0.00	\$20.00
53	01/10/2004	GG05002000002	1001400005	ESPEJOS PARA INSPECCION	GALLS	N/A	N/A	\$123.00	\$0.00	\$0.00	\$20.00
54	01/10/2004	GG05002000004	1001400007	ESPEJOS PARA INSPECCION	GALLS	N/A	N/A	\$123.00	\$0.00	\$0.00	\$20.00
55	01/10/2004	GG05002000007	1001400010	ESPEJOS PARA INSPECCION	GALLS	N/A	N/A	\$123.00	\$0.00	\$0.00	\$20.00
56	01/07/2006	05002000010	1001400013	ESPEJO PARA INSPECCION	GALLS	LE527	S/N	\$103.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
57	16/03/2001	AF05009600005	1002000191	JUEGO DE SALA (ADUANA REGISTRO)	CAPRI	N/A	N/A	\$1,884.01	\$1,884.01	\$0.00	\$150.00
58	01/04/1995	GG05004700004	1002300540	MESA MECANOGRAFICA	S/M	S/M	S/N	\$28.57	\$0.00	\$0.00	\$2.00
59	01/06/1995	GG05011300012	1002300554	MESA PARA IMPRESOR	S/M	S/M	S/N	\$80.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
60	03/09/1995	GG05011300029	1002300557	MESA PARA IMPRESOR	N/A	N/A	N/A	\$80.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
61	01/06/1995	GG05011300008	1002300559	MESA PARA COMPUTADORA	S/M	S/M	S/N	\$80.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
62	01/10/1995	GG05011300017	1002300560	MESA PARA IMPRESOR	N/A	N/A	N/A	\$80.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
63	19/12/2000	GG03003900019	1002400025	MOSTRADOR P/PLATA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$275.08	\$0.00	\$0.00	\$40.00
64	19/12/2000	GG05009700011	1002400037	MOSTRADORES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$550.51	\$0.00	\$0.00	\$40.00
65	19/12/2000	GG05009700012	1002400038	MOSTRADORES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$550.51	\$0.00	\$0.00	\$40.00
66	19/12/2000	GG05009700013	1002400039	MOSTRADORES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$550.51	\$0.00	\$0.00	\$40.00
67	19/12/2000	GG05009700014	1002400040	MOSTRADORES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$550.51	\$0.00	\$0.00	\$40.00
68	30/06/1994	GG5020026	1003100227	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	10202	N/A	\$155.33	\$0.00	\$0.00	\$15.00
69	06/03/2003	GG5020469	1003100563	SILLA SEMI EJECUTIVA	SCORE	2313	NO TIENE	\$105.88	\$0.00	\$0.00	\$10.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
70	20/10/1995	GG05001200024	1003101377	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$134.88	\$0.00	\$0.00	\$15.00
71	20/10/1995	GG05001200028	1003101380	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/N	\$134.88	\$0.00	\$0.00	\$15.00
72	19/12/2000	GG05001200092	1003101476	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	S/M	NINGUNO	S/N	\$22.63	\$0.00	\$0.00	\$5.00
73	15/07/2003	GG05001200119	1003101772	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	MANCHEGOT	N/A	N/A	\$72.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
74	12/11/2003	GG05001000067	1003101788	SILLA ERGONOMICA SEMIEJECUTIVA	MANCHEGOT	N/A	N/A	\$84.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
75	04/03/2004	GG05001000069	1003101798	SILLA ERGONOMICA SEMI EJECUTIVA	MANCHEGOT	S/M	S/N	\$83.81	\$0.00	\$0.00	\$10.00
76	04/03/2004	GG05001000074	1003101803	SILLA ERGONOMICA SEMI EJECUTIVA	MANCHEGOT	S/M	S/N	\$83.81	\$0.00	\$0.00	\$10.00
77	29/08/2005	GG05001100013	1003102033	SILLA ERGONOMICA TIPO CAJERO	MAGIC-M	N/A	N/A	\$110.00	\$0.00	\$0.00	\$15.00
78	29/08/2005	GG05001100014	1003102034	SILLA ERGONOMICA TIPO CAJERO	MAGIC-M	N/A	N/A	\$110.00	\$0.00	\$0.00	\$15.00
79	29/08/2005	GG05001100015	1003102035	SILLA ERGONOMICA TIPO CAJERO	MAGIC-M	N/A	N/A	\$110.00	\$0.00	\$0.00	\$15.00
80	12/12/2005	GG05001200137	1003102059	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	HS-05BD	N/A	\$27.68	\$0.00	\$0.00	\$5.00
81	12/12/2005	GG05001200138	1003102060	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	HS-05BD	N/A	\$27.68	\$0.00	\$0.00	\$5.00
82	12/12/2005	GG05001200145	1003102067	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	HS-05BD	N/A	\$27.68	\$0.00	\$0.00	\$5.00
83	12/12/2005	GG05001200151	1003102073	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	HS-05BD	N/A	\$27.68	\$0.00	\$0.00	\$5.00
84	12/12/2005	GG05001200152	1003102074	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	HS-05BD	N/A	\$27.68	\$0.00	\$0.00	\$5.00
85	12/12/2005	GG05001200160	1003102082	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	SC40T	N/A	\$51.77	\$0.00	\$0.00	\$10.00
86	12/12/2005	GG05001200161	1003102083	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	SC40T	N/A	\$51.77	\$0.00	\$0.00	\$10.00
87	12/12/2005	GG05001200162	1003102084	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	SC40T	N/A	\$51.77	\$0.00	\$0.00	\$10.00
88	12/12/2005	GG05001200163	1003102085	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	SC40T	N/A	\$51.77	\$0.00	\$0.00	\$10.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
89	12/12/2005	GG05001200164	1003102086	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	SC40T	N/A	\$51.77	\$0.00	\$0.00	\$10.00
90	12/12/2005	GG05001200166	1003102088	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	SC40T	N/A	\$51.77	\$0.00	\$0.00	\$10.00
91	12/12/2005	GG05001200167	1003102089	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	SC40T	N/A	\$51.77	\$0.00	\$0.00	\$10.00
92	12/12/2005	GG05001200168	1003102090	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	SC40T	N/A	\$51.77	\$0.00	\$0.00	\$10.00
93	12/12/2005	GG05001200169	1003102091	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	SC40T	N/A	\$51.77	\$0.00	\$0.00	\$10.00
94	12/12/2005	GG05001200178	1003102094	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	SC40T	N/A	\$51.77	\$0.00	\$0.00	\$10.00
95	12/12/2005	GG05001200179	1003102095	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	SC40T	N/A	\$51.77	\$0.00	\$0.00	\$10.00
96	12/12/2005	GG05001200180	1003102096	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	SC40T	N/A	\$51.77	\$0.00	\$0.00	\$10.00
97	12/12/2005	GG05001200181	1003102097	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	SC40T	N/A	\$51.77	\$0.00	\$0.00	\$10.00
98	27/10/2006		1003102148	SILLA ERGONOMICA EJECUTIVA	MAGIC-H	LIVINE	S/N	\$110.00	\$0.00	\$0.00	\$15.00
99	27/10/2006		1003102150	SILLA ERGONOMICA EJECUTIVA	MAGIC-H	LIVINE	S/N	\$110.00	\$0.00	\$0.00	\$15.00
100	09/11/2006		1003102151	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/N	\$23.00	\$0.00	\$0.00	\$5.00
101	09/11/2006		1003102154	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/N	\$23.00	\$0.00	\$0.00	\$5.00
102	10/01/2008		1003102306	SILLA ERGONOMICA PARA CAJERO	SIN MARCA	N/A	N/A	\$100.30	\$0.00	\$0.00	\$15.00
103	07/11/2008		1003102430	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	N/A	N/A	N/A	\$74.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
104	06/06/1997	GG5020293	1003200134	SILLA SECRETARIAL	PRADO	NO TIENE	NO TIENE	\$52.57	\$0.00	\$0.00	\$10.00
105	02/12/2005	GG05001400151	1003200385	SILLA DE ESPERA INDIVIDUAL	LUXALINE	MONZA	NO PALICA	\$28.32	\$0.00	\$0.00	\$5.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
106	02/12/2005	GG05001400152	1003200386	SILLA DE ESPERA INDIVIDUAL	LUXALINE	MONZA	NO APLICA	\$28.32	\$0.00	\$0.00	\$5.00
107	08/05/2008		1003200516	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	MONZA	NEW CENTURY	N/A	\$22.12	\$0.00	\$0.00	\$5.00
108	08/05/2008		1003200517	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	MONZA	NEW CENTURY	N/A	\$22.12	\$0.00	\$0.00	\$5.00
109	08/05/2008		1003200518	SILLA DE ESEPERA SIN BRAZO	MONZA	NEW CENTURY	N/A	\$22.12	\$0.00	\$0.00	\$5.00
110	08/05/2008		1003200519	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	MONZA	NEW CENTURY	N/A	\$22.12	\$0.00	\$0.00	\$5.00
111	08/05/2008		1003200520	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	MONZA	NEW CENTURY	N7A	\$22.12	\$0.00	\$0.00	\$5.00
112	08/05/2008		1003200521	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	MONZA	NEW CENTURY	N/A	\$22.12	\$0.00	\$0.00	\$5.00
113	08/05/2008		1003200522	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	MONZA	NEW CENTURY	N/A	\$22.12	\$0.00	\$0.00	\$5.00
114	08/05/2008		1003200523	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	MONZA	NEW CENTURY	N/A	\$22.12	\$0.00	\$0.00	\$5.00
115	08/05/2008		1003200524	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	MONZA	NEW CWNTURY	N/A	\$22.12	\$0.00	\$0.00	\$5.00
116	08/05/2008		1003200533	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	MONZA	NEW CENTURY	N/A	\$22.12	\$0.00	\$0.00	\$5.00
117	19/12/2000	GG05001800005	1003300237	SILLA MULTIPLE PARA AUDITORIUM	N/A	N/A	N/A	\$34.53	\$0.00	\$0.00	\$5.00
118	19/12/2000	GG05001800018	1003300248	SILLA MULTIPLE PARA AUDITORIUM	N/A	N/A	N/A	\$34.53	\$0.00	\$0.00	\$5.00
119	19/12/2000	GG05001800021	1003300250	SILLA MULTIPLE PARA AUDITORIUM	N/A	N/A	N/A	\$34.53	\$0.00	\$0.00	\$5.00
120	19/12/2000	GG05001800025	1003300253	SILLA MULTIPLE PARA AUDITORIUM	N/A	N/A	N/A	\$34.53	\$0.00	\$0.00	\$5.00
121	19/12/2000	GG05001800028	1003300256	SILLA MULTIPLE PARA AUDITORIUM	N/A	N/A	N/A	\$34.53	\$0.00	\$0.00	\$5.00
				TOTAL				\$11,404.22	\$1,884.01	\$0.00	\$1,178.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

Lote No.5 EQUIPO INFORMatico
 Precio base de lote:....US\$ 369.00

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
1	30/12/1999	AF05010800078	1100100335	03 TECLADO	GATEWAY	E-4200	S/N	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
2	31/01/2002	AF05010800121	1100100358	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	PAVILION	S/N	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
3	23/07/2002	AF05010800131	1100100366	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	5308	BD04333609	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
4	12/11/2002	AF05010800138	1100100371	01 CPU	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 9795C	REMO134780	\$1,820.00	\$1,820.00	\$0.00	\$5.00
5	12/11/2002	AF05010800138	1100100371	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	SK-2565	SCO1180187 11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
6	12/11/2002	AF05010800138	1100100371	04 MOUSE	MICROSOFT	PAVILLION7 8CD	39026693	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
7	08/10/2003	AF05010800155	1100100386	04 MOUSE	COMPAQ	EVO	MXD3230BQ6	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
8	13/02/2004	AF05010800175	1100100400	03 TECLADO	ATX-GENIUS	X TECH K632	CM35001234 50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
9	14/05/2004	AF05010800184	1100100404	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	7500	MXD412004P	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
10	17/02/2005	AF05010800199	1100100420	04 MOUSE	HP COMPAQ	DC 7100		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
11	01/12/2006		1100100532	03 TECLAD	HP COMPAC	SK-2565	SC011902117 6	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
12	31/10/2007		1100400373	IMPRESOR MATRICIAL	EPSON	LQ-2090	FSZY020549	\$498.75	\$0.00	\$0.00	\$3.00
13	31/10/2007		1100400375	IMPRESOR MATRICIAL	EPSON	LQ-2090	FSZY019980	\$498.75	\$0.00	\$0.00	\$3.00
14	30/12/1999	AF05010800084	1100100315	COMPUTADOR A -TECLADO	GATEWAY	E-4200		\$0.00	0	\$0.00	\$2.00
15	30/12/1999	AF05010800092	1100100322	COMPUTADOR A - MONITOR	N/A	N/A	4CPF1330029 9	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.00
16	30/12/1999	AF05010800094	1100100333	COMPUTADOR A -TECLADO	GATEWAY	6512-WA	99P5381U6S 0902033S	0	\$0.00	\$0.00	\$2.00
17	30/06/2001	AF05010800110	1100100344	COMPUTADOR A - CPU	GATEWAY	ATXSTF FED PRO M 866	0021843070	\$2,025.00	\$2,025.00	\$0.00	\$5.00
18	01/08/2001	AF05010800166	1100100345	COMPUTADOR -MONITOR	HP	PAVILLION 9800	S/N	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.00
19	01/08/2001	AF05010800166	1100100345	COMPUTADOR HEWLETT PACKARD	HP	PAVILLION 9800	S/N	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5.00
20	02/08/2001	AF05010800111	1100100347	COMPUTADOR A -MONITOR	HP	PAVILLION V70	THTBT02759	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.00
21	02/08/2001	AF05010800111	1100100347	COMPUTADOR A -TECLADO	HP	SK-2565	SC004901114 4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
22	24/08/2001	AF05010800113	1100100349	COMPUTADOR A -MONITOR	HP VECTRA	DS904	CN-11738468	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.00
23	28/09/2001	AF05010800115	1100100350	COMPUTADOR A -CPU	HP	HP PAVILLON	N/A	\$1,820.48	\$0.00	\$0.00	\$5.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
24	04/10/2001	AF05010800117	1100100352	COMPUTADOR A CPU	HP	PAVILION	REMO 115444 20081451	\$1,820.48	\$1,820.48	\$0.00	\$5.00
25	09/10/2001	AF05010800118	1100100353	COMPUTADOR A CPU	HP	PAVILION 9800	REMO115379	\$1,820.48	\$1,820.48	\$0.00	\$5.00
26	09/10/2001	AF05010800118	1100100353	COMPUTADOR A MONITOR	HP	PAVILION	20081426	0	\$0.00	\$0.00	\$4.00
27	31/01/2002	AF05010800123	1100100357	COMPUTADOR A-MONITOR	HP	PAVILION MX70	12012061	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.00
28	31/01/2002	AF05010800123	1100100357	COMPUTADOR A -MOUSE	HP	PAVILION U8131	04721442	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
29	31/01/2002	AF05010800123	1100100357	COMPUTADOR CPU	HP	PAVILION	REM0119044	\$1,820.48	\$1,820.48	\$0.00	\$5.00
30	11/03/2002	AF05010800126	1100100359	COMPUTADOR A -MONITOR	HP	MX70	12012064	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.00
31	11/03/2002	AF05010800126	1100100359	COMPUTADOR A -CPU	HP	PAVILLION 9800	REMO119604	\$1,820.48	\$1,820.48	\$0.00	\$5.00
32	11/03/2002	AF05010800126	1100100359	COMPUTADOR A -TECLADO	HP	PAVILLION	S/N	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
33	07/06/2002	AF05010800128	1100100363	COMPUTADOR A -CPU	HP	PAVILION XV888	REMO123834	\$1,800.00	\$1,800.00	\$0.00	\$5.00
34	12/11/2002	AF05010800136	1100100369	COMPUTADOR A -CPU	HP	PAVILLION 9795	REMO134781	\$1,820.00	\$1,820.00	\$0.00	\$5.00
35	30/07/2003	AF05010800149	1100100383	COMPUTADOR -TECLADO	HP	PAVILLION	BF23503053	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
36	30/07/2003	AF05010800149	1100100383	COMPUTADOR -MOITOR	HP	PAVILLION	H2FFB00117	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.00
37	08/10/2003	AF05010800154	1100100385	COMPUTADOR -MONITOR	HP	EVO	MD3230BMP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.00
38	31/03/2005	AF05010800204	1100100401	COMPUTADOR -TECLADO	HP	KB-0133	B69220MGAP NAMP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
39	31/03/2005	AF05010800204	1100100401	COMPUTADOR -MOUSE	GENIUS	D220 DC 5000	N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
40	31/03/2005	AF05010800205	1100100402	COMPUTADOR -TECLADO	HP	KB-0133	B69220MGAP NACK	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
41	03/01/2005	AF05010800186	1100100408	COMPUTADOR -MOUSE	HP	M-534	4862A011	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
42	17/02/2005		1100100419	COMPUTADOR -MOUSE	HP COMPAQ	DC 7100		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
43	01/09/2005	AF05010800229	1100100450	COMPUTADOR -TECLADO	DELL	RT7D50	CN-OW7646-37172-517-0117	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
44	30/12/1999	AF05010800097	1100100327	COMPUTADOR A-TECLADO	GATEWAY	E-4200	N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
45	30/12/1999	AF05010800094	1100100333	COMPUTADOR A -MOUSE	MICROSOFT	78CJ	3882A611	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
46	01/08/2001	AF05010800166	1100100345	COMPUTADOR -CPU	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 9800 C7DRE	12012050	\$1,820.48	\$1,820.48	\$0.00	\$5.00
47	01/08/2001	AF05010800166	1100100345	COMPUTADOR -TECLADO	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 9800	S/N	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
48	01/08/2001	AF05010800166	1100100345	COMPUTADOR -MOUSE	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 9800	S/N	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
49	28/09/2001	AF05010800115	1100100350	COMPUTADOR A -TECLADO	HEWLETT PACKARD	HP PAVILLON	N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
50	23/07/2002	AF05010800129	1100100364	COMPUTADOR A -CPU	HEWLETT PACKARD	PAVILLION XV888	DEMO124056	\$1,820.00	\$1,820.00	\$0.00	\$5.00
51	31/07/2002	AF05010800132	1100100367	COMPUTADOR A -TECLADO	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 5308	BD0501797	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
52	12/11/2002	AF05010800138	1100100371	COMPUTADOR A -MONITOR	HEWLETT PACKARD	MX70	22023696	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
53	08/05/2003	AF05010800143	1100100376	COMPUTADOR -MOUSE	COMPAQ	UB 131	11203589	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
54	22/10/2003	AF05010800160	1100100388	COMPUTADOR -TECLADO	HEWLETT PACKARD	SK-2560	SC0228000454	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
55	27/10/2003	AF05010800161	1100100390	COMPUTADOR -TECLADO	HEWLETT PACKARD	SK 2560	SC0216008108	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
56	27/10/2003	AF05010800161	1100100390	COMPUTADOR -MOUSE	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 700	N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
57	29/10/2003	AF05010800164	1100100392	COMPUTADOR -MONITOR	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 753C	23310384	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.00
58	17/02/2005	AF05010800194	1100100422	COMPUTADOR -MOUSE	GENIUS	GM-03000P	112238501204	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
59	01/09/2005	AF05010800222	1100100443	COMPUTADOR A -MONITOR	DELL	GX 280 E173FPF	CNOD54287287253J487L	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.00
60	01/09/2005	AF05010800227	1100100448	COMPUTADOR -MONITOR	DELL	GX 280	9P8T971 MON. 7287253M03 HL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.00
61	15/05/2007		1100100534	COMPUTADOR A-MONITOR	HP COMPAC	HP 7540	CNC5451WR3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.00
62	15/02/2002	GG5900106	1100400063	IMPRESOR	HEWLETT PACKARD	DESK JET 990CX1	NO.MX11U1 WORK	\$369.75	\$0.00	\$0.00	\$3.00
63	30/01/2006	AF05010800241	1100100483	COMPUTADOR -TECLADO	CREATIVE	NCQOD	S/N	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00
64	30/01/2006	AF05010800241	1100100483	COMPUTADOR -MOUSE	CRATIVE	NC	S/N	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
65	15/06/2001	GG5900100	1100400024	IMPRESOR	HP	C4224A	USLH501248	\$477.00	\$0.00	\$0.00	\$3.00
66	28/08/2001	AA5900287	1100400125	IMPRESOR MATRICIAL	EPSON	LQ-2180	BKCY008605	\$653.00	\$653.00	\$0.00	\$3.00
67	13/06/1996	GG05010700026	1100400222	IMPRESOR	EPSON	FX-2180	A34Y013846	\$444.57	\$0.00	\$0.00	\$3.00
68	13/06/1996	GG05010700021	1100400223	IMPRESOR	EPSON	LASER JET 1200	CNBFR80001	\$444.57	\$0.00	\$0.00	\$3.00
69	13/06/1996	GG05010700024	1100400224	IMPRESOR	CANON	LQ-1070	BJC2100	\$444.57	\$0.00	\$0.00	\$3.00
70	30/10/1999	GG05010700032	1100400246	IMPRESOR	N/A	N/A	N/A	\$374.86	\$0.00	\$0.00	\$3.00
71	01/12/2000	AF05010700037	1100400255	IMPRESOR EPSON LQ-2180	EPSON	LQ-2180	S/N	\$616.00	\$616.00	\$0.00	\$3.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
72	31/07/2000	AF05010700026	1100400257	IMPRESOR LQ-2180	EPSON	LQ-2180	BK6Y003930	\$580.41	\$0.00	\$0.00	\$3.00
73	31/07/2000	AF05010700028	1100400259	IMPRESOR LQ-2180	EPSON	LQ-2180	BK6Y004030	\$580.41	\$0.00	\$0.00	\$3.00
74	31/08/2000	AF05010700034	1100400265	IMPRESOR LQ-2180	EPSON	LQ-2180	N/A	\$605.71	\$605.71	\$0.00	\$3.00
75	31/01/2002	AF05010700041	1100400269	IMPRESOR EPSON LQ-2180	EPSON	LQ-2180	N/A	\$639.20	\$639.20	\$0.00	\$3.00
76	14/12/2000	GG05010700055	1100400272	IMPRESOR	HP	LASSER 1100	USLD102494	\$441.14	\$0.00	\$0.00	\$3.00
77	19/12/2000	GG05010700044	1100400278	IMPRESOR	HP	LASSER JET 1100	USPJ0022110	\$545.71	\$0.00	\$0.00	\$3.00
78	06/11/2003	GG05010700076	1100400280	IMPRESOR	EPSON	LX-810	OA50307634	\$537.68	\$0.00	\$0.00	\$3.00
79	22/10/2001	AF05010700040	1100400283	IMPRESOR LASSER JET 4100N	HP	4100 N	NO APLICA	\$1,852.50	\$1,852.50	\$0.00	\$3.00
80	30/06/2000	AF05010700023	1100400286	IMPRESOR EPSON LQ-2180	EPSON	LQ-2180	S/N	\$580.41	\$0.00	\$0.00	\$3.00
81	01/12/2000	AF05010700036	1100400287	IMPRESOR EPSON LQ-2180	EPSON	LQ-2180	BK6Y005383	\$616.00	\$616.00	\$0.00	\$3.00
82	23/04/2002	GG05010700054	1100400301	IMPRESOR	HP	LASSER JET-1100	S/N	\$467.40	\$0.00	\$0.00	\$3.00
83	08/10/2003	GG05010700070	1100400316	IMPRESOR	HP	DESKJET	6122	\$295.00	\$0.00	\$0.00	\$3.00
84	06/11/2003	GG05010700075	1100400323	IMPRESOR	HP	FX-2180	S/N	\$537.68	\$0.00	\$0.00	\$3.00
85	16/11/2005	AF05010700050	1100400332	IMPRESOR P/CODIGO DE BARRA	DATAMAX	DMX-E-4203	S/N	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$3.00
86	16/11/2005	AF05010700051	1100400333	IMPRESOR P/CODIGO DE BARRA	DATAMAX	DMX-E-4203	52584187	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$3.00
87	01/08/2006	05010700087	1100400346	IMPRESOR	HP	DESKJET 840C	MX09K1XOJT	\$230.00	\$0.00	\$0.00	\$3.00
88	22/12/2006		1100400355	IMPRESOR MATRICIAL	EPSON	LQ-2090	FSZY014671	\$660.00	\$660.00	\$0.00	\$3.00
89	26/06/2007		1100400359	IMPRESOR MATRICIAL	EPSON	LQ-2090	FSZY018223	\$498.75	\$0.00	\$0.00	\$3.00
90	19/12/2000	GG05011500001	1100800025	PROYECTOR	3M	3M 2770	727505	\$517.88	\$0.00	\$0.00	\$2.00
91	12/09/2005	AF05013200008	1100800031	PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWER LITE S3	GM9G57A210 F	\$1,099.00	\$1,099.00	\$0.00	\$2.00
92	04/06/2004	GG05010800016	1101000012	SCANNER	HP	NO APLICA	NO APLICA	\$243.36	\$0.00	\$0.00	\$2.00
93	26/02/2002	GG05012700057	1101300318	UPS	TRIPP LITE	OMNISMAR T 1050	PNP S/FO2115147	\$206.00	\$0.00	\$0.00	\$3.00
94	22/08/2002	GG05012700065	1101300325	UPS	TRIPP LITE	SMART	S/N	\$311.34	\$0.00	\$0.00	\$3.00
95	03/09/2003	AF05012700009	1101300326	UPS MGE TIPO ON LINE	COMET	5103383000	70LD0400A	\$4,042.50	\$4,042.50	\$0.00	\$3.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
96	01/09/2004	AF05012700011	1101300339	UPS POWER WARE ON LINE	POWER WARE	PW9120 1500	N/A	\$1,935.04	\$1,935.04	\$0.00	\$3.00
97	10/11/2003	GG05012700088	1101300351	UPS	SOLA BASIC	N/A	N/A	\$185.25	\$0.00	\$0.00	\$3.00
98	14/10/2003	AF05012700010	1101300360	UPS MGE TIPO ON LINE	COMET	5103383000	70LD08005	\$4,042.50	\$4,042.50	\$0.00	\$3.00
99	17/05/2005	GG05012700103	1101300370	UPS	TRIPP LITE	N/A	N/A	\$187.93	\$0.00	\$0.00	\$3.00
100	01/09/2005	AF05012700012	1101300380	UPS	MASTERGUARD	A 2000	6A11300433	\$1,687.69	\$1,687.69	\$0.00	\$3.00
101	01/09/2005	AF05012700014	1101300382	UPS	MASTERGUARD	A 2000	6A11300434	\$1,687.69	\$1,687.69	\$0.00	\$3.00
102	08/09/2006		1101300569	U P S	TRIP LITE	S/M	S/N	\$150.00	\$0.00	\$0.00	\$3.00
103	31/01/2008		1101300630	UPS DE 750 VA	TRIPLITE	SMART 750 USB	9611BY0SM 603601185	\$130.00	\$0.00	\$0.00	\$3.00
104	13/12/2007		1101300648	UPS DE 750 VA	TRIPP LTE	SMAR 750	9611BYOSM6 03601159	\$130.00	\$0.00	\$0.00	\$3.00
105	08/05/2008		1101300651	UPS DE 550 VA	TRIPP LITE	AVR550U	9637AY0OM6 57900512	\$110.00	\$0.00	\$0.00	\$3.00
106	13/12/2007		1101300655	UPS DE 750 VA	TRIPP LITE	N/A	9611BYOSM6 03601135	\$130.00	\$0.00	\$0.00	\$3.00
107	10/09/2001	AA5900291	1101400023	COMPUTADOR A PORTATIL	SONY	PCG-8712	28322030310 2106	\$4,910.00	\$4,910.00	\$0.00	\$10.00
108	14/03/2005	AA5900426	1101400076	COMPUTADOR A PORTATIL	TOSHIBA	SATELLITE A70-SP249	15158697K	\$2,135.93	\$2,135.93	\$0.00	\$10.00
109	21/04/2006	05010800242	1101400078	COMPUTADOR A PORTATIL	DELL	LATITUDE D810	E2K24BNHM	\$2,550.00	\$2,550.00	\$0.00	\$10.00
110	01/12/2006		1101400088	COMPUTADOR A PORTATIL	HP	NX6120	CNU5350XJS	\$2,527.53	\$2,527.53	\$0.00	\$10.00
111	03/12/1999	AA5900257	1101400017	COMPUTADOR A LAPTOP	TOSHIBA	PS210U-A	99113473A-1	\$2,028.57	\$2,028.57	\$0.00	\$10.00
112	31/12/2002	AF05010800139	1101400090	COMPUTADOR A SONY LAPTO VAIO CRX500	SONY	VAIO PCG-8AJR	R2903628	\$4,407.00	\$4,407.00	\$0.00	\$10.00
113	03/12/2003	AF05010800169	1101400095	COMPUTADOR TOSHIBA LAPTO	TOSHIBA	SATELITE 3005-S304	Y116538CU	\$1,939.49	\$1,939.49	\$0.00	\$10.00
				TOTAL				\$73,992.40	\$61,022.75	\$0.00	\$369.00

Lote No.6 BIENES MUEBLES DIVERSOS

Precio base de lote:....US\$ 1,795.00

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
1	09/11/2006		1200600081	CAFETERA	WEST BEND	33600	S/N	\$175.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
2	14/03/2005	AF05013000016	1200700043	CAMARA DIGITAL	SONY	DSC-S40	5526005	\$610.62	\$610.62	\$0.00	\$0.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
3	25/05/2007		1202800082	SECADOR DE MANOS	AIRSPED	WA126	86190	\$330.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	01/09/2005	AF03000800002	1203100026	MARCADOR HUELLA DE MANO	HAND PUNCH	HP-3000	1002714	\$5,310.00	\$5,310.00	\$0.00	\$10.00
5	30/12/2004	AF03011300002	1200500030	BINOCULARES NIKON	NIKON	7438	701337	\$909.25	\$909.25	\$0.00	\$0.00
6	29/07/2002	GG03011300016	1200500031	BINOCULARES	KONUS	7 X 50, PRISMATICO		\$39.12	\$0.00	\$0.00	\$1.00
7	05/10/1995	GG05007400001	1200600058	CAFETERA	WEST BEND	NINGUNO	S/N	\$141.37	\$0.00	\$0.00	\$1.00
8	09/10/2007		1200600087	CAFETERA DE 100 TAZAS	WEST BEND	S/M	S/N	\$124.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	01/07/2006	05013100007	1200700051	CAMARA DIGITAL	CANON	POWER SHOT SD20	S/N	\$570.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	01/07/2006	05013100008	1200700052	TRIPODE PARA CAMARA	VANGUARD	MK-4	S/N	\$383.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	30/01/1980	AF03001100003	1201100047	ESTUFA ELECTRICA	GARLAND	S/M	S/N	\$2,846.70	\$2,846.67	\$0.03	\$1.00
12	30/11/2001	AF03000700132	1202400005	MICROTELEFONO DE HEAD SETS	PLANTRONICS	WITB 25PE	N/A	\$697.09	\$697.09	\$0.00	\$0.00
13	30/11/2001	AF03000700133	1202400006	MICROTELEFONO DE HEAD SETS	PLANTRONICS	WITB 25PE	N/A	\$697.09	\$697.09	\$0.00	\$0.00
14	30/11/2001	AF03000700134	1202400007	MICROTELEFONO DE HEAD SETS	PLANTRONICS	WITB 25PE	N/A	\$697.09	\$697.09	\$0.00	\$0.00
15	30/11/2001	AF03000700128	1202400008	MICROTELEFONO DE HEAD SETS	PLANTRONICS	WITB 25PE	N/A	\$697.09	\$697.09	\$0.00	\$0.00
16	30/11/2001	AF03000700130	1202400010	MICROTELEFONO DE HEAD SETS	PLANTRONICS	WITB 25PE	N/A	\$697.09	\$697.09	\$0.00	\$0.00
17	15/08/1995	GG03001600004	1202400011	AUDIFONOS	PLANTRONICS	N/A	SHS 1890-25	\$571.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	04/04/2008		1202500041	MEGAFONO	HP AUDIO	SK-56SR	N/A	\$45.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	01/07/1997	GG05007500001	1202700073	ESCALERA DE BANDA	N/A	N/A	N/A	\$79.26	\$0.00	\$0.00	\$10.00
20	01/07/1997	GG05007500002	1202700074	ESCALERA DE BANDA	N/A	N/A	N/A	\$79.26	\$0.00	\$0.00	\$10.00
21	01/07/1997	GG05007500003	1202700075	ESCALERA DE BANDA	N/A	N/A	N/A	\$119.09	\$0.00	\$0.00	\$10.00
22	19/12/2000	GG05007500031	1202700097	ESCALERA DE ALUMINIO	N/A	N/A	N/A	\$44.57	\$0.00	\$0.00	\$5.00
23	19/12/2000	GG05007500032	1202700098	ESCALERA DE ALUMINIO	N/A	N/A	N/A	\$18.29	\$0.00	\$0.00	\$5.00
24	19/12/2000	GG05007500033	1202700099	ESCALERA DE ALUMINIO	N/A	N/A	N/A	\$18.29	\$0.00	\$0.00	\$5.00
25	19/12/2000	GG05007500034	1202700100	ESCALERA DE ALUMINIO	N/A	N/A	N/A	\$15.20	\$0.00	\$0.00	\$5.00
26	19/12/2000	GG05007500012	1202700101	ESCALERA DE ALUMINIO	N/A	N/A	N/A	\$36.91	\$0.00	\$0.00	\$5.00
27	29/12/2006		1202800075	SECADOR DE MANOS	AIRSPED	WA126	50137	\$330.47	\$0.00	\$0.00	\$1.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
28	27/09/2007		1202800090	SECADOR DE MANOS	HELVEX	N/A	N/A	\$240.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
29	03/10/2005	GG03009000020	1203200005	DESGRAMADORA BRIGS STRATON	BRIGS STRATON	N/A	0410145830 2361B175K3 0232	\$252.21	\$0.00	\$0.00	\$25.00
30	31/07/1997	AF03013500004	1203200032	CHAPODADORA M/AMBUSER M/BC 601	AMBUSER	BC 601	N/A	\$4,580.82	\$4,580.82	\$0.00	\$100.00
31	15/08/2003	GG03009000015	1203200034	DESGRAMADORA	BRIGS STRATON	N/A	N/A	\$274.34	\$0.00	\$0.00	\$5.00
32	20/02/2007		1203200040	DESGRAMADORA	BRIGS & STRATTON	11A-504E602	1D275K308 23	\$240.93	\$0.00	\$0.00	\$5.00
33	20/02/2007		1203200042	DESGRAMADORA	BRIGS & STRATTON	11A-504E602	1F206K3117 6	\$240.98	\$0.00	\$0.00	\$5.00
34	01/07/2007		1203200044	MOTOGUADAÑA	KOMATS U	REDMAX BC4401DW	S/N	\$633.50	\$633.50	\$0.00	\$5.00
35	13/07/2007		1203200053	MOTOGUADAÑA	KOMATS U	REDMAX BC 4401DW	643L276120 629	\$498.00	\$0.00	\$0.00	\$5.00
36	13/07/2007		1203200054	MOTOGUADAÑA	KOMATS U	REDMAX BC4401DW	S/N	\$498.00	\$0.00	\$0.00	\$5.00
37	13/07/2007		1203200055	MOTOGUADAÑA	KOMATS U	REDMAX BC4401DW	643L276120 6306	\$498.00	\$0.00	\$0.00	\$5.00
38	13/07/2007		1203200057	MOTOGUADAÑA	KOMATS U	REDMAX BC4401DW	643L276120 805669	\$498.00	\$0.00	\$0.00	\$55.00
39	13/07/2007		1203200059	MOTOGUADAÑA	KOMATS U	REDMAX BC4401DW	S/N	\$498.00	\$0.00	\$0.00	\$5.00
40	13/07/2007		1203200060	MOTOGUADAÑA	KOMATS U	REDMAX BC4401DW	643L276110 5965	\$498.00	\$0.00	\$0.00	\$5.00
41	13/07/2007		1203200061	MOTOGUADAÑA	KOMATS U	REDMAX BC4401DW	643L276110 5921	\$498.00	\$0.00	\$0.00	\$5.00
42	13/07/2007		1203200063	MOTOGUADAÑA	KOMATS U	REDMAX BC4401DW	S/N	\$498.00	\$0.00	\$0.00	\$5.00
43	13/07/2007		1203200067	MOTOGUADAÑA	KOMATS U	REDMAX BC4401DW	643L276120 6266	\$498.00	\$0.00	\$0.00	\$5.00
44	13/07/2007		1203200069	MOTOGUADAÑA	KOMATS U	REDMAX BC4401DW	S/N	\$498.00	\$0.00	\$0.00	\$5.00
45	19/12/2000	GG05002600008	1203300017	TELEVISOR	TOSHIBA	CF020363	68509097	\$400.00	\$0.00	\$0.00	\$25.00
46	19/12/2000	GG05002600003	1203300022	TELEVISOR	N/A	N/A	TOSHIBA	\$401.97	\$0.00	\$0.00	\$25.00
47	30/11/2001	AF05002600020	1203300035	TELEVISOR	SONY	KV-25FV10	8004198	\$603.67	\$603.67	\$0.00	\$25.00
48	30/11/2001	AF05002600023	1203300037	TELEVISOR	SONY	KV-25 FV108	8011736	\$603.67	\$603.67	\$0.00	\$25.00
49	30/11/2001	AF05002600026	1203300043	TELEVISOR	SONY	KV-25FV1018	8011287	\$603.67	\$603.67	\$0.00	\$25.00
50	19/12/2000	GG05007200068	1203500295	VENTILADOR	N/A	N/A	N/A	\$34.17	\$0.00	\$0.00	\$1.00
51	29/06/2005	GG05007200105	1203500347	VENTILADOR DE PEDESTAL	KAWAKI	NO APLICA	NO APLICA	\$32.74	\$0.00	\$0.00	\$1.00
52	08/09/2006		1203500354	VENTILADOR DE PARED	LOTUS	NO TIENE	NO TIENE	\$28.32	\$0.00	\$0.00	\$1.00

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
53	08/09/2006		1203500355	VENTILADOR DE PARED	LOTUS	NO TIENE	NO TIENE	\$28.32	\$0.00	\$0.00	\$1.00
54	30/05/1997	AF03014800001	1204300001	CORTADORA DE ASFALTO M/TARGET	TARGET	MC511-8KM	226276	\$3,084.69	\$3,084.69	\$0.00	\$150.00
55	31/12/1996	AF03014400001	1204400001	ARADO DE CINCELES	TAYLOR WAY	600000	190613	\$2,857.14	\$2,857.14	\$0.00	\$1,000.00
56	30/01/1997	AF03007300001	1204800004	RODILLO VIBRADOR EQ. NO. 63	WACHER	N/A	G005-2625090	\$1,764.55	\$1,764.55	\$0.00	\$200.00
				TOTAL				\$38,170.28	\$27,893.70	\$0.03	\$1,795.00

Lote No.7 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES
 Precio base de lote:....US\$ 20.00

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
1	19/12/2000	GG03009800013	1300300060	ESMERIL	DW	N/A	N/A	\$60.00	\$0.00	\$0.00	\$5.00
2	19/12/2000	GG03008600002	1300800005	PULIDORA	N/A	N/A	N/A	\$115.09	\$0.00	\$0.00	\$5.00
3	06/05/2002	GG03008500001	1301100020	MOTOSIERRA	STILL	C21	0191209	\$381.61	\$0.00	\$0.00	\$5.00
4	06/05/2002	GG03008500002	1301100021	MOTOSIERRA	N/A	N/A	N/A	\$381.61	\$0.00	\$0.00	\$5.00
				TOTAL				\$938.31	\$0.00	\$0.00	\$20.00

LOTE No.08 BIENES PARA DONACIÓN – Fundación Fupese
 Precio base de lote:...US \$ 50.00

No	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	PRECIO BASE
1	01/03/1992	AF05010900003	0701500229	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	SWINTEC	8016	82303598	\$742.86	\$728.00	\$14.86	\$25.00
2	01/04/1997	GG05010900001	0701500248	MAQUINA DE ESCRIBIR	SWINTEC	2640	55301720	\$560.00	\$0.00	\$0.00	\$25.00
				TOTAL				\$1,302.86	\$728.00	\$14.86	\$50.00

LOTE No.09 BIENES PARA DESCARGO POR CHATARRA

No.	FECHA DE ADQ.	COD. ANT.	COD. ACT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQ.	DEP. ACUM	VALOR EN LIBROS	OBSERVACION
1	01/09/2004	AF03004100017	0701800042	MESA P/EQUIPO DE RAYOS X	CONTROL SCREENING	N/A	N/A	\$1,998.72	\$1,998.72	\$0.00	CHATARRA
2	01/09/2004	AF03004100012	0701800032	MESA P/EQUIPO DE RAYOS X	CONTROL SCREENING	N/A	N/A	\$1,027.46	\$1,027.46	\$0.00	CHATARRA
				TOTAL				\$3,026.18	\$3,026.18	\$0.00	\$0.00

Precio base de lote bienes chatarra US \$ 5,164.14

PESO	PESO EN QUINTALES	PRECIO POR QUINTAL US(\$)	TOTAL US (\$)
CHATARRA	457.74	11.00	5,035.14
ALUMINIO	5.16	25	129.00
TOTAL	462.90		5,164.14

LOTE No.10 BIENES PARA DESTRUCCION

Precio base de lote:...US \$ 9,671.88

No	CODIGO	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	ESTADO FISICO
1	80014	FORMULARIO EXTRACTO DE CORRESPONDENCIA	BLK	17	\$1.28	\$21.76	OBSOLETO
2	80021	LIBRETA PAPEL PERIODICO TAMAÑO CARTA	PZA	12	\$0.71	\$8.52	OBSOLETO
3	80027	PAPEL MANIFOLD (COLORES) TAMAÑO CARTA	RMA	35	\$2.77	\$96.95	OBSOLETO
4	80028	PAPEL MANIFOLD BLANCO TAMAÑO CARTA	RMA	1	\$2.49	\$2.49	OBSOLETO
5	80029	PAPEL MANIFOLD TAMAÑO OFICIO	RMA	1	\$2.68	\$2.68	OBSOLETO
6	80032	FORMULARIO REQUISICION DE COMPRA	BLK	25	\$4.36	\$109.00	OBSOLETO
7	80035	FORMULARIO DERECHO DE EMBARQUE	BLK	600	\$1.52	\$912.00	OBSOLETO
8	80059	FORMULARIO CONTROL DE CARGA NUMERADO	BLK	400	\$0.40	\$160.00	OBSOLETO
9	80064	PAPEL ENGOMADO	RLL	12	\$3.25	\$39.00	OBSOLETO
10	80074	FORMULARIO VALE GASOLINA REGULAR	BLK	1	\$2.50	\$2.50	OBSOLETO
11	80088	LIBRETA PAPEL MILIMETRADO TAMAÑO CARTA	PZA	3	\$1.83	\$5.49	OBSOLETO

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	CODIGO	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	ESTADO FISICO
12	80092	PAPEL CONTINUO 8 1/2" X 11" (1P)	CJA	2	\$22.60	\$45.20	OBSOLETO
13	80094	PAPEL CONTINUO 14 7/8" X 8 1/2" (3P)	CJA	7	\$27.11	\$189.77	OBSOLETO
14	80101	FORMULARIO DE FALTANTE PARA CARGA	RMA	2	\$12.18	\$24.36	OBSOLETO
15	80102	LIBRETA PAPEL MILIMETRADO TAMAÑO OFICIO	PZA	6	\$2.63	\$15.78	OBSOLETO
16	80104	FORMULARIO REGISTRO DE PESOS PARA CARGA	RMA	6	\$9.00	\$54.00	OBSOLETO
17	80105	FORMULARIO DECLARACION DE COURIER PARA CARGA	RMA	9	\$9.07	\$81.63	OBSOLETO
18	80111	FORMULARIO CHEQUE BANCO CUSCATLAN-CEPA	CJA	4	\$198.49	\$793.96	OBSOLETO
19	80114	FORMULARIO CERTIFICACION MERCADERIA RECIBIDA	RMA	7	\$7.23	\$50.61	OBSOLETO
20	80125	DERECHO DE EMBARQUE DIPLOMATICOS	BLK	100	\$1.10	\$110.00	OBSOLETO
21	90001	CINTA PARA DYMO 3/8"	RLL	10	\$1.40	\$14.00	OBSOLETO
22	90006	ATACHE No.4	CJA	7	\$1.52	\$10.64	OBSOLETO
23	90009	BORRRADOR KOREX RADEX	CJA	3	\$0.38	\$1.14	OBSOLETO
24	90012	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL	PZA	5	\$0.88	\$4.40	OBSOLETO
25	90024	LIMPIATIPO SOLID STAR	CJA	3	\$0.68	\$2.04	OBSOLETO
26	90028	REFUERZO LEITZ	CJA	3	\$1.20	\$3.60	OBSOLETO
27	90033	TONER PARA FOTOCOPIADORA LANIER 7320/7228	BTE	5	\$23.50	\$117.50	OBSOLETO
28	90043	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR SWINTEC 8016	PZA	3	\$7.00	\$21.00	OBSOLETO
29	90045	CORRECTOR PARA MAQUINA DE ESCRIBIR SWINTEC	PZA	3	\$0.37	\$1.11	OBSOLETO
30	90049	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR SWINTEC 7040	PZA	22	\$7.84	\$172.48	OBSOLETO
31	90059	ACETATO TAMAÑO CARTA PARA FOTOCOPIADORA	PZA	87	\$0.13	\$11.31	OBSOLETO
32	90060	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR SWINTEC 2640	PZA	3	\$6.24	\$18.72	OBSOLETO
33	90061	ARILLO DE 1 1/2"	PZA	66	\$0.90	\$59.40	OBSOLETO
34	90062	TONER PARA FOTOCOPIADORA LANIER MOD.6532	BTE	4	\$35.00	\$140.00	OBSOLETO

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	CODIGO	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	ESTADO FISICO
35	90069	TONER PARA FOTOCOPIADORA MOD. 6720 PARA GERENCIA	BTE	4	\$29.20	\$116.80	OBSOLETO
36	90079	PAPEL BOND BASE -16 TAMAÑO CARTA	RMA	3	\$2.95	\$8.85	DETERIORADA
37	90082	FORMULARIO DECLARAC. ENTREGA DIRECTA COURIER	BLK	560	\$2.17	\$1,215.20	OBSOLETO
38	90084	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR IBM	PZA	3	\$3.75	\$11.25	OBSOLETO
39	90114	TONER PARA FOTOCOPIADORA LANIER 5622	BTE	3	\$44.01	\$132.03	OBSOLETO
40	90116	TONER PARA FOTOCOPIADORA LANIER LD035	BTE	3	\$72.81	\$218.43	OBSOLETO
41	110017	HULE PURO 1/4"	PZA	1	\$29.14	\$29.14	OBSOLETO
42	120013	LLANTA 3.00 X 18 TRASERA PARA MOTO	PZA	1	\$21.42	\$21.42	OBSOLETO
43	120023	LLANTA 3.00 X 19	PZA	5	\$18.86	\$94.30	OBSOLETO
44	120028	LLANTA 1.85 X 21 (DELANTERA)	PZA	1	\$18.21	\$18.21	OBSOLETO
45	120038	NEUMATICO 225/75, R16 (EQ. 219)	PZA	7	\$9.18	\$64.26	OBSOLETO
46	120047	PROTECTOR DE LLANTA 700 X 16	PZA	6	\$5.90	\$35.40	OBSOLETO
47	140010	ADEREZADOR DE FAJAS EN SPRAY	BTE	7	\$8.79	\$61.54	INSERVIBLE
48	140013	LIMPIADOR DE SERPENTINES Y TUBERIAS (4 CUBETAS)	GLN	4	\$24.67	\$98.68	INSERVIBLE
49	140017	PINTURA DE ACEITE NARANJA	GLN	1	\$11.63	\$11.63	INSERVIBLE
50	140019	PINTURA DE ACEITE BLANCO	GLN	2	\$22.65	\$45.31	INSERVIBLE
51	140027	JABON P/MANOS	GLN	4	\$4.00	\$16.00	DERRAMADO
52	140037	PINTURA DE ACEITE GRIS PERLA	GLN	2	\$11.29	\$22.58	INSERVIBLE
53	140039	PINTURA BARNIZ MARINO	GLN	1	\$20.02	\$20.02	INSERVIBLE
54	140080	PINTURA ACRILICA VERDE	GLN	4	\$22.02	\$88.07	INSERVIBLE
55	140089	PINTURA GRIS PERLA, LATEX DE AGUA	GLN	4	\$20.02	\$80.08	INSERVIBLE
56	140121	PINTURA BLANCA DE AGUA	GLN	1	\$9.72	\$9.72	INSERVIBLE
57	140138	PINTURA KEM TRASPORT NARANJA	GLN	3	\$22.17	\$66.52	INSERVIBLE

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	CODIGO	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	ESTADO FISICO
58	140142	PASTA PARA PROBAR COMBUSTIBLE	TBO	2	\$5.79	\$11.58	INSERVIBLE
59	140178	LACA MATE #95	GLN	2	\$15.57	\$31.14	INSERVIBLE
60	140196	PINTURA CAFE CLARO ACRILICO	GLN	6	\$31.43	\$188.58	INSERVIBLE
61	140200	REMOVEDOR DE OXIDO (6 CUBETAS)	GLN	30	\$19.76	\$592.73	INSERVIBLE
62	140207	SILICONE INDUSTRIAL EN SPRAY	BTE	1	\$10.67	\$10.67	INSERVIBLE
63	140214	PINTURA DE ACEITE BLANCO MATE	GLN	7	\$12.05	\$84.35	INSERVIBLE
64	140220	PINTURA ANTICORROSIVA ROJA	GLN	2	\$11.34	\$22.67	INSERVIBLE
65	140242	ACEITE LUBRICANTE PARA CADENA (3 CUBETAS)	BTE	3	\$10.00	\$30.00	INSERVIBLE
66	140286	CURADOR DE CONCRETO	GLN	1	\$12.40	\$12.40	INSERVIBLE
67	140367	REACTIVO DE CLORO	PZA	1	\$3.09	\$3.09	INSERVIBLE
68	140374	DESENGRASANTE DIELECTRICO PARA MOTOR	GLN	6	\$26.28	\$157.68	INSERVIBLE
69	170013	ADITIVO DE CAH PARA GENERADOR 750KVA	FCO	1	\$40.00	\$40.00	INSERVIBLE
70	180013	MECHA GRAFITADA 1/4"	MTO	10	\$0.58	\$5.80	OBSOLETO
71	180019	VIDRIO DE 0.658 MT. X 0.33 MT. X 3MM	PZA	7	\$3.88	\$27.16	OBSOLETO
72	180058	VIDRIO CLARO BOCELADO (VARIAS MEDIDAS)	PZA	2	\$45.00	\$90.00	1 VIDRIO QUEBRADO
73	210001	CINTA PARA IMPRESOR EPSON # 8755 (FX)	PZA	1	\$4.90	\$4.90	OBSOLETO
74	210004	DISQUETES 5 1/4" HD	CJA	1	\$9.87	\$9.87	OBSOLETO
75	210006	DISQUETES 5 1/4" DD	CJA	8	\$6.89	\$55.12	OBSOLETO
76	210024	TINTA PARA IMPRESOR HP 2500C (10)	PZA	3	\$42.00	\$126.00	OBSOLETO
77	230049	ESCOBILLA PARA LIMPIAR PARABRISAS	PZA	1	\$5.12	\$5.12	OBSOLETO
78	230114	FILTRO SISTEMA HIDRAULICO, EQ. 217,218	PZA	2	\$11.24	\$22.48	OBSOLETO
79	230129	FAJA B-44	PZA	1	\$4.75	\$4.75	OBSOLETO
80	230175	FAJA B-46	PZA	1	\$5.82	\$5.82	OBSOLETO

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	CODIGO	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	ESTADO FISICO
81	230185	EMPAQUE BOMBA CENTRAL DE FRENOS (23,24,25)	PZA	1	\$22.12	\$22.12	OBSOLETO
82	230225	BUJIA BPR 6 ES	PZA	4	\$2.02	\$8.09	OBSOLETO
83	240015	GASKET FOR SUCTION COVER CP42320	PZA	9	\$1.22	\$10.98	OBSOLETO
84	240038	FOCO 1 CONTACTO PATAS PAREJAS 12V	PZA	3	\$0.36	\$1.08	OBSOLETO
85	240040	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO EQ.23,24,25	PZA	6	\$14.26	\$85.53	OBSOLETO
86	240077	GASKET BEARING FV-374-G	PZA	2	\$0.03	\$0.06	OBSOLETO
87	240088	GUIA DE DESGASTE SUPERIOR PARA CADENA	PZA	2	\$127.50	\$255.00	OBSOLETO
88	240089	GUIA DE DESGASTE PARA CADENA RETORNO	PZA	2	\$75.00	\$150.00	OBSOLETO
89	240147	FITTING GREASE STRAIGHT (JD-7798)R	PZA	5	\$0.15	\$0.75	OBSOLETO
90	240159	FAJA A-39	PZA	1	\$2.96	\$2.96	OBSOLETO
91	240232	BOMBILLA (34L-55-12220)	PZA	1	\$1.21	\$1.21	OBSOLETO
92	240336	AT-37037 VALVE PARA RETROEXCAVADORA	PZA	2	\$2.56	\$5.11	OBSOLETO
93	240494	OIL SEAL 3016788 PARA GENERADOR DMT	PZA	1	\$5.28	\$5.28	OBSOLETO
94	240499	O'RING (ANILLO) 190876 PARA GENERADOR DMT	PZA	2	\$0.04	\$0.08	OBSOLETO
95	240523	RODS (205492) 3057139 PARA GENERADOR	PZA	1	\$5.44	\$5.44	OBSOLETO
96	240571	O'RING 0700012015 PARA KOMATSU	PZA	4	\$0.27	\$1.07	OBSOLETO
97	240594	RING SEAL 34A1511290 PARA KOMATSU	PZA	2	\$5.95	\$11.89	OBSOLETO
98	240601	SHOE HOLD, 34B3000020 PARA KOMATSU	PZA	1	\$2.68	\$2.68	OBSOLETO
99	240653	FILTRO DE AIRE EQ.78,79	PZA	1	\$65.48	\$65.48	OBSOLETO
100	240677	BUJIA PARA DESGRAMADORA	PZA	2	\$2.06	\$4.12	OBSOLETO
101	240682	FILTRO DE ACEITE PARA GENERADOR DMT, EQ. 704	PZA	1	\$35.20	\$35.20	OBSOLETO
102	240686	BUJIA PARA MONTACARGA YALE	PZA	4	\$2.48	\$9.92	OBSOLETO
103	240726	BUJIA W8 HS CHAMPION	PZA	1	\$2.18	\$2.18	OBSOLETO

Acta 2367 27 de septiembre de 2011

No	CODIGO	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	ESTADO FISICO
104	240739	FILTRO DE AIRE PARA MONTACARGAYALE	PZA	1	\$21.33	\$21.33	OBSOLETO
105	240826	FAN BELT 25KVA GENERADOR DIESEL	PZA	2	\$1.88	\$3.76	OBSOLETO
106	240963	SWITCH DE EMERGENCIA UL-P No.5	PZA	1	\$22.31	\$22.31	OBSOLETO
107	240995	RECTIFICADOR SILICOR No. 21	PZA	4	\$0.87	\$3.46	OBSOLETO
108	241161	SPRING (RESORTE) 3682024 PARA PUENTE DE ABORDAJE	PZA	2	\$10.25	\$20.50	OBSOLETO
109	241375	FILTRO DE AIRE LA 100F PARA RETROEXCAVADORA	PZA	1	\$19.96	\$19.96	OBSOLETO
110	241436	BALERO 6205 LLU	PZA	1	\$4.10	\$4.10	OBSOLETO
111	260005	LIMPIADOR DE VIDRIO	GLN	1	\$5.02	\$5.02	DERRAMADO
112	260016	OPERADOR DE VENTANA ONIN	PZA	283	\$3.70	\$1,047.10	OBSOLETO
113	260021	CEPILLO PARA LAVAR INODORO	PZA	31	\$0.70	\$21.70	OBSOLETO
114	260033	MOPA 36" (MANGO, ARO Y CABEZA)	PZA	1	\$54.54	\$54.54	INSERVIBLE
115	260038	LIMPIADOR DE LOZA Y AZULEJOS DRUMSOL (LAB. DRUM)	GLN	7	\$9.31	\$65.17	INSERVIBLE
116	260052	FLEXIBLE JOIN (20)	PZA	1	\$9.37	\$9.37	OBSOLETO
117	260053	FLEXIBLE JOIN (150)	PZA	3	\$10.74	\$32.22	OBSOLETO
118	260054	FLEXIBLE JOIN (200)	PZA	2	\$49.83	\$99.66	OBSOLETO
129	260089	CARTUCHO WILLSON R-21	JGO	39	\$1.18	\$46.02	OBSOLETO
120	260102	ESPONJA CON MANGO PARA LAVAR INODORO	PZA	48	\$0.73	\$35.04	NO SE OCUPAN
121	260125	DESINCRUSTANTE DE MUGRE EN CROMO	GLN	6	\$24.00	\$144.00	INSERVIBLE
		TOTAL				\$9,671.88	

GERENCIA FENADESAL
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA PUERTO DE LA UNION

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

DONACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la donación a CEPA, de una grúa telescópica de 60 toneladas de capacidad, una lancha construida de fibra de vidrio y un motor fuera de borda, propiedad del Estado de El Salvador, para ser utilizados en el Puerto de La Unión.

=====

QUINTO:

ANTECEDENTES:

Con fecha 26 de mayo del presente año, se recibió memorando de la Gerencia del Puerto de La Unión, en el cual solicitan la donación de una grúa telescópica de 60 toneladas, marca Grove, una lancha construida de fibra de vidrio de 5,000 libras de capacidad y 25 pies de eslora, y un motor de 55 HP fuera de borda marca Johnson.

De acuerdo a lo manifestado por el Puerto de La Unión, la Grúa Grove la necesitan para realizar trabajos de lubricación de los equipos portacontenedores Linde y Taylor, botado y extracción de lancha utilizada para realizar mantenimientos en el canal de navegación, extracción de las bombas del sistema contra incendios, botado y extracción del rastrillo que se utiliza en la limpieza y mantenimiento del fondo marino del frente de atraque, y para labores operativas.

La grúa Grove, fue donada a FENADESAL por la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (AID), en el año de 1986, para atender descarrilos de los trenes y para el manejo de contenedores en la estación de San Salvador, que se transportaban por ferrocarril desde el Puerto de Acajutla; debido a que la demanda de su uso disminuyó en FENADESAL, y ante la necesidad que tenía el Puerto de Acajutla de contar con un equipo de esta capacidad, en el año 1989, ésta fue trasladada a esa terminal portuaria; y desde julio de 2010, está siendo utilizada en el Puerto de La Unión, desarrollando labores de mantenimiento y operativas.

Según lo expresado por el Puerto de La Unión, la lancha de fibra de vidrio de 5,000 libras de capacidad y 25 pies de eslora y el motor fuera de borda de 55 HP, los necesitan para atender patrullajes de seguridad en la dársena y en el canal de acceso, mantenimiento de las boyas de la dársena y del canal de acceso, realizar inspecciones con personal del Ministerio del Medio Ambiente en la bahía, para evaluar el impacto ambiental de la puesta en operación del puerto y transporte de los pilotos prácticos a la zona de fondeo de los buques mercantes; actualmente la lancha se encuentra en las instalaciones de FENADESAL San Salvador, y el motor fuera de borda en el Taller Mecánico del Puerto de La Unión, equipos que serían utilizados en las labores antes mencionadas cuando la embarcación del puerto se encuentre inhabilitada por mantenimiento.

Tanto la lancha como el motor fuera de borda, fueron utilizados en el ex puerto de Cutuco, para el traslado de los pilotos prácticos del muelle a la zona de fondeo de los buques, y también para transportar personal técnico para darles mantenimiento a los faros ubicados en la Isla Zacatillo y Punta Chiquirín.

Para determinar el valor actual de estos equipos, se nombró como peritos al ingeniero Antonio Abdala Hasbún Barake, Jefe del Departamento de Mantenimiento, y al licenciado Edmundo Wilfredo Ciudad Real, Jefe del Departamento de Operaciones, ambos de FENADESAL, quienes después de evaluar los antecedentes y consultas realizadas con personal calificado para este tipo de bienes, determinaron el valor de los mismos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**EQUIPOS DEL ESTADO DE EL SALVADOR (FENADESAL)
A DONAR A CEPA (PUERTO DE LA UNIÓN)**

No.	Descripción del Equipo	No. de Inventario	Fecha de adquisición	Valor de adquisición US \$	Valor en libros US \$	Valor actual US \$
1	Grúa telescópica marca Grove, Terrain Crane, modelo TR760, de 60 Tons. de capacidad.	AA-4-17-000001	Octubre 1986	169,610.51	8,480.53	80,000.00
2	Lancha de fibra de vidrio, serie LFV25, modelo Albatroz, capacidad 5,000 lbs. Con 25 pies de eslora.	AA-4-16-000001	Enero 1995	2,415.58	0.00	300.00
3	Motor fuera de borda de 55 HP, marca Johnson, modelo SJ-55RSLG-G, Serie 03872634.	AA-4-16-000003	Julio 1995	2,535.18	0.00	1,200.00

Tomando en consideración que estos equipos no son necesarios para FENADESAL, y que por otra parte son de utilidad para el mantenimiento y operación del Puerto de La Unión, y en base al Art. 149 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, el cual establece que “Cuando existan bienes muebles en algunas dependencias de la Administración Central que no estimen necesarios para sus fines, podrá el Jefe de la Unidad Primaria correspondiente o el Ministerio de Hacienda, a solicitud de la Dirección General del Presupuesto, autorizar su traslado a otra dependencia de la Administración Central, o su donación a favor de alguna institución oficial autónoma o de alguna municipalidad. Cuando el caso quede comprendido en el inciso anterior, sólo el Ministerio de Hacienda podrá autorizar la donación, debiendo hacerlo por acuerdo razonado que tendrá que ser transitorio a las partes interesadas”; en tal sentido, la Gerencia de FENADESAL es de la opinión que lo solicitado se atienda favorablemente.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Autorizar a la Gerencia de FENADESAL para que realice las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para obtener la autorización de la donación a CEPA, de la grúa telescópica de 60 toneladas de capacidad marca Grove, de la lancha construida de fibra de vidrio de 5,000 libras de capacidad y 25 pies de eslora, y del motor de 55 HP fuera de borda, marca Johnson, propiedad del Estado de El Salvador, todos con un valor total de US \$81,500.00, para ser

utilizados en el Puerto de La Unión, lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso primero y en los numerales 2 y 4 del Artículo 149 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; la descripción de los equipos y su número de inventario se encuentra a continuación:

No.	Descripción del Equipo	No. de Inventario
1	Grúa telescópica marca Grove, Terrain Crane, modelo TR760, de 60 Tons. de capacidad.	AA-4-17-000001
2	Lancha de fibra de vidrio, serie LFV25, modelo Albatroz, capacidad 5,000 lbs., con 25 pies de eslora.	AA-4-16-000001
3	Motor fuera de borda de 55 HP, marca Johnson, modelo SJ-55RSLG-G, Serie 03872634.	AA-4-16-000003

- 2° Encomendar a la Gerencia de FENADESAL, para que una vez autorizada la donación por parte del Ministerio de Hacienda, deberá hacerla efectiva y proceder a hacer los descargos correspondientes del inventario y de la contabilidad y comunicar dicha donación a las instituciones gubernamentales que corresponda.
- 3° Autorizar a la Administración de CEPA, para que registre en la contabilidad e inventario del Puerto de La Unión, la grúa, la lancha y el motor fuera de borda, con un valor total de US \$81,500.00.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar los documentos que sean necesarios.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA AIES

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para contratar directamente al Doctor José Albino Tinetti, para la prestación de servicios como árbitro de derecho, en el proceso arbitral promovido por TOA-JDN J.V., en contra de CEPA por la disputa relacionada con la inactividad de la draga Filippo Brunelleschi.

=====

SEXTO:

El día 16 de marzo de 2005, CEPA y TOA-JDN Joint Venture, suscribieron el Contrato Paquete: “A” Obras Civiles y Edificaciones del Puerto de La Unión, derivado de dicho contrato resultó la disputa relacionada con la inactividad de la draga Filippo Brunelleschi.

La Cláusula 67.3 “Arbitraje” de las Condiciones de Aplicación Particular del citado Contrato, señala que cuando las partes no han llegado a un acuerdo amigable, cada una deberá designar a su árbitro de derecho en el plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha en que sea comunicada dicha designación, bajo pena que dicho nombramiento sea hecho por un Juez o por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, o por cualquier persona delegada por él.

Con fecha 22 de octubre de 2007, mediante nota TOAJDN-CEPA-GEN-0193, el asocio, TOA-JDN Joint Venture, comunicó a CEPA su intención de iniciar el arbitraje de conformidad con la cláusula 67.3, antes mencionada, en relación a la inactividad de la draga Filippo Brunelleschi que dicho contratista reclama a la Comisión, así como la designación de su árbitro Ingeniero John Neville Tait. Posteriormente mediante nota TOAJDN-CEPA-GEN-0196, de fecha 21 de noviembre de 2007, remitió la aceptación del nombramiento del citado Ingeniero, en la cual no constaba su firma.

En atención a lo anterior, mediante el punto Cuarto numeral 2 del Acta número 2147, de fecha 7 de noviembre de 2007, Junta Directiva acordó designar al Doctor José Fabio Castillo, como árbitro de derecho de parte de CEPA, por la disputa entre la Comisión y el asocio antes mencionado, referente al reclamo relacionado, lo cual fue posteriormente comunicado a TOA-JDN Joint Venture, mediante nota referencia CEPA-TOAJDN-LUPD-07-20, de fecha 12 de noviembre de 2007.

Mediante nota TOAJDN-TP-GEN-20110523A, de fecha 21 de Junio del año 2011, TOA-JDN J.V. comunicó a CEPA la designación como árbitro del Dr. Ricardo Guillermo Castaneda, así como su aceptación, la cual consta en nota de fecha 27 de mayo del año en curso.

Según auto emitido a las quince horas y treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil once, los Doctores José Fabio Castillo y Ricardo Guillermo Castaneda Cornejo, en su calidad de árbitros designados por las partes, acordaron nombrar como Tercer Arbitro y Presidente del Tribunal Arbitral al Doctor Abraham Rodríguez, mayor de edad y abogado, solicitándole manifestara su aceptación el día cinco de septiembre de dos mil once, citando a su vez a las partes a fin de que comparecieran a dicha audiencia a las once horas de ese día.

Posteriormente, en resolución de las once horas del día cinco de septiembre del presente año, el Dr. Abraham Rodríguez, manifiesta su aceptación como tercer árbitro, y el Tribunal Arbitral por unanimidad acuerda designar al tercer árbitro como Presidente del mismo. Asimismo, en dicha audiencia se notificó a las partes la aceptación del tercer árbitro para los efectos del Art. 49 de la Ley de Mediación Conciliación y Arbitraje (LMCA).

También en dicha audiencia la parte demandante, representada por medio del Lic. José Roberto Tercero Zamora, presentó escrito mediante el cual recusa al Dr. José Fabio Castillo, ya que actualmente dicho profesional se encuentra en litigio civil contra TOA-JDN J.V. y ha expresado que su derecho a emprender acciones penales contra la demandante por lo que él considera una intención difamatoria, lo que da lugar a la existencia de una duda seria y razonable sobre su imparcialidad como arbitro, presentando copia de los escritos del Dr. Castillo. Al respecto el citado profesional manifestó no aceptar dicha recusación. Finalmente, el Tribunal Arbitral en base a la recusación propuesta suspende el plazo del proceso de arbitraje hasta que se resuelva el mismo, y en caso que resultare la separación del árbitro recusado, hasta que se integre nuevamente el tribunal.

En atención a lo anterior, el Tribunal Arbitral acordó correr traslado a las partes por el plazo de tres días hábiles, a partir del cinco de septiembre del presente año, para que se pronuncien sobre la recusación del Dr. José Fabio Castillo. El abogado procurador de CEPA expresó no estar de acuerdo con dicha recusación.

En resolución de las diecisiete horas del día trece de septiembre del presente año, el Tribunal Arbitral resolvió: 1. Declarar ha lugar a la recusación propuesta por el Lic. Tercero Zamora, en su calidad de apoderado de TOA-JDN J.V., en contra del Dr. José Fabio Castillo; 2.- Tener por recusado al Dr. José Fabio Castillo para seguir el presente proceso arbitral, y en consecuencia sepáresele del mismo; y 3.- Queda expedito a CEPA el derecho para nombrar a su árbitro. Finalmente expresaron que en tanto no se integre el tribunal arbitral, queda suspendido el trámite del arbitraje, de conformidad al Art. 50 (LMCA).

Vista la recusación del Dr. José Fabio Castillo, se hace necesario sustituirlo por otro profesional que reúna el perfil para el referido proceso arbitral. Asimismo, tomando en consideración que el Tribunal Arbitral no señaló a CEPA un plazo para nombrar a su árbitro, se debe tomar como referencia el plazo de 15 días hábiles establecido en la cláusula arbitral. En tal sentido, la Gerencia Legal procedió a solicitar Curriculum Vitae de abogados con destacada experiencia en procesos arbitrales, resultando como el más idóneo el Doctor José Albino Tinetti.

Es importante señalar que además de la capacidad técnica de dicho profesional, se debe considerar como elemento relevante la confianza, la cual se demuestra con su trayectoria profesional y manifiesta conducta ética. Lo anterior, deriva en asegurar el elemento de confidencialidad imparcialidad y objetividad que deben guardar los profesionales con la información de carácter reservada que les será proveída por CEPA.

En consecuencia, la Gerencia Legal con base a los artículos 71 y 72 literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), recomienda contratar al citado profesional como árbitro a ser designado por CEPA.

La asignación presupuestaria para dicha contratación es de US \$30,000.00 sin IVA.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Encomendar a la UACI, solicitar al Doctor José Albino Tinetti, la presentación de su oferta para la prestación de los servicios de árbitro de derecho en el proceso arbitral promovido por TOA-JDN J.V. en contra de CEPA, por la disputa relacionada con la inactividad de la draga Filippo Brunelleschi.
- 2° Tomando en consideración su oferta y si ésta se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, autorízase contratar directamente al Doctor José Albino Tinetti, para la prestación de servicios como árbitro de derecho, en el proceso arbitral promovido por TOA-JDN J.V., en contra de CEPA por la disputa relacionada con la inactividad de la draga Filippo Brunelleschi; conforme a las condiciones y especificaciones técnicas que previamente han sido definidas.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL
GERENCIA FINANCIERA
UACI

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA 03/2012, “Pólizas de Seguro de Daños-Póliza paquete, Seguro de Automotores, Seguro de Vida-Médico Hospitalario, Seguro de Fidelidad y Seguro de Equipo Electrónico, para el período del 1 de enero de 2012 hasta el 1 de enero de 2013” y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

SEPTIMO:

Mediante el punto Vigésimocuarto del Acta número 2261, de fecha 8 de diciembre de 2009, Junta Directiva autorizó la adjudicación de las Pólizas de Seguro de Daños-Póliza paquete, Seguro de Automotores, Seguro de Vida-Médico Hospitalario, Seguro de Fidelidad y Seguro de Equipo Electrónico, para el período comprendido desde las 12 horas del día 01 de enero de 2010 hasta las 12 horas del día 01 de enero de 2011.

Posteriormente, mediante el punto Decimosexto, del Acta número 2314, de fecha 7 de diciembre de 2010, Junta Directiva autorizó prorrogar la Póliza antes referida, para el período comprendido del día 01 de enero de 2011 hasta el día 01 de enero de 2012, bajo los mismos términos y condiciones vigentes.

En vista que las diferentes Pólizas de Seguros, están próximas a vencer, es necesario realizar el proceso de contratación de dichas Pólizas, a fin de garantizar las coberturas necesarias ante la ocurrencia de cualquier siniestro; en ese sentido, la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, a través del Jefe del Departamento Administrativo, mediante memorándum GADRH-491/2011, de fecha 22 de septiembre del corriente año, solicitó a la UACI, promover un proceso de licitación para contratar las Pólizas de Seguro de CEPA, para el período comprendido de las doce horas del 01 de enero del 2012 hasta las doce horas del 01 de enero del 2013, con base al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2012.

En resumen, las pólizas de seguros de CEPA, se encuentran conformadas de la siguiente manera:

Nº	Descripción	Suma asegurada (US \$)	Prima 2011 (US \$)
A	Póliza paquete		
1	Embarcaciones	6,854,784.00	152,381.85
2	Responsabilidad Civil de autoridad Portuaria	15,000,000.00	144,252.75
3	Responsabilidad Civil de autoridad Aeroportuaria	400,000,000.00	194,788.00
4	Carga Importaciones / Exportaciones	Excluido	Excluido
5	Mobiliario, Equipo, Edificios e Instalaciones	559,845,546.63	985,080.15
6	Terrorismo	20,000,000.00	49,970.00
7	Interrupción de Negocios	42,500,000.00	Incluido en IV
8	Dinero y Valores	115,000.00	237.51
9	Rotura de Maquinaria y Equipo Electrónico	14,165,374.00	Incluido en IV
10	Responsabilidad Civil del Ferrocarril	100,000.00	1,425.00
11	Accidentes Personales CEPA/FENADESAL	100,000.00/200,000.00	Sin cobro
Total Póliza Paquete			1,528,135.26

B	Seguro de Fidelidad	600,000.00	4,500.00
C	Seguro de Automotores (85 Vehículos y 73 motos)	1,124,714.92	39,904.97
D	Seguro de Equipo Electrónico	455,563.64	911.00
E	Seguro Colectivo de Vida (Básico)	10,576,724.00	35,952.34
F	Seguro Colectivo Opcional	699,428.88	No paga CEPA
G	Seguro Colectivo Médico Hospitalario	282,956.00	282,956.00
TOTAL GENERAL			1,892,359.57

Los valores antes descritos incluyen el descuento del 5% otorgado por la Aseguradora por buena experiencia.

El monto de cobertura máximo asegurado es de US \$160,000,000.00.

Por otra parte, en opinión de los Asesores de CEPA en materia de Seguros, prevén incrementos de precios a nivel de mercado nacional e internacional de seguros, a causa de siniestros con gran magnitud de daños a nivel internacional, los cuales estiman para el caso de la póliza de CEPA, en el orden de aproximadamente medio millón de dólares. En consecuencia con dichas valoraciones, y en cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno de CEPA, se procedió a hacer una valoración de costo beneficio de las Pólizas vigentes.

Con instrucciones de la Administración Superior, se procedió a la revisión y análisis de la póliza de seguros de CEPA, estableciéndose la necesidad de realizar ajustes y mejoras que se describen a continuación:

Requerir en las Bases de Licitación que presentan 3 opciones:

Opción 1 (iguales a póliza actual más actualización de montos):

- a. Se ajustan montos asegurados de maquinaria y equipos, edificios e instalaciones a valores de reposición.
- b. Los montos de cobertura de la Póliza de Responsabilidad Civil, actualmente separados para el Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión por US \$15,000,000.00 y el Aeropuerto Internacional El Salvador por US \$400,000,000.00 respectivamente, con los deducibles actualmente contratados.
- c. Los montos de cobertura por interrupción de negocios, actualmente separados entre los Puertos de Acajutla y La Unión por US \$20,000,000.00 y el Aeropuerto Internacional El Salvador por US \$22,500,000.00, con los deducibles actualmente contratados.
- d. La primera pérdida absoluta se mantiene en US \$160,500,000.00.
- e. Los deducibles para terremoto, temblor o erupción volcánica, se mantiene en US \$250,000.00 para toda y cada pérdida. Y para cualquier otro riesgo: 10% del valor de la pérdida ajustada, hasta un mínimo de US \$12,500.00.
- f. Para la póliza de Fidelidad se mantiene el monto asegurado en US \$600,000.00.
- g. Para el Seguro Médico Hospitalario, se mantiene la cobertura a nivel mundial y centroamericano, con deducibles iguales a los contratados en la vigencia actual.

Opción 2:

- a. Ajustar montos asegurados de maquinaria y equipos a valores de reposición de todas las empresas de CEPA y en edificios e instalaciones para el AIES y Puerto de Acajutla, con base a valúo realizado por la empresa Grant Thornton; para el caso del Puerto de La Unión, sería con base al valor depreciado y restando el costo de construcción del canal de acceso al monto total asegurado, incluyendo algunas reducciones en valores de áreas de menor riesgo.
- b. Integrar los montos de cobertura de la Póliza de Responsabilidad Civil, actualmente separados para el Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión, por US \$15,000,000.00 y el Aeropuerto Internacional El Salvador por US \$400,000,000.00, a lo siguiente:

Para los Aeropuertos Internacional El Salvador e Ilopango:

- i. En predios, instalaciones y operaciones, hasta la suma de US \$200,000,000.00, por evento y en total durante la vigencia de la Póliza para todas las empresas de CEPA.
- ii. Por productos, hasta la suma de US \$180,000,000.00, por evento y en total durante la vigencia de la Póliza.
- iii. Con relación a los anteriores límites, los daños personales hasta la suma de US \$25,000,000.00, en cada evento y en el agregado anual durante el período de la Póliza.

Para los Puertos de Acajutla y La Unión, hasta la suma de US \$20,000,000.00, por evento y en total durante la vigencia de la Póliza.

En el entendido y convenido que el límite asegurado queda establecido en US \$400,000,000.00, para uno o varios eventos durante la vigencia del Seguro.

Deducibles

Daños para los Aeropuertos:

Daños a Propiedad US \$20,000.00, en toda y cada pérdida, excepto;

Daños a Aeronaves US \$25,000.00, en toda y cada pérdida

Daños para los Puertos:

Deducible fijo: US \$7,500.00, en cualquier accidente o series de accidentes por evento.

- c. Integrar los montos de cobertura por interrupción de negocios, actualmente separados entre el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional El Salvador, en un solo monto para ambas empresas por un monto máximo de US \$20,000,000.00.

- d. La primera pérdida absoluta se disminuye a un monto máximo de US \$120,000,000.00.
- e. Los deducibles para terremoto, temblor o erupción volcánica, se mantiene en US \$250,000.00 para toda y cada pérdida. Y para cualquier otro riesgo: 10% del valor de la pérdida ajustada, hasta un mínimo de US \$12,500.00.
- f. Para la Póliza de Fidelidad se disminuye el monto asegurado actual a US \$400,000.00.
- g. Para el Seguro Médico Hospitalario, se elimina la cobertura a nivel mundial, dejando únicamente centroamericana, con deducibles de US \$150.00 aplicable con Red o sin ella.

Opción 3:

- a. Ajustar montos asegurados de maquinaria y equipos a valores de reposición de todas las empresas de CEPA y en edificios e instalaciones para el AIES y Puerto de Acajutla, con base a valúo realizado por la empresa Grant Thornton; para el caso del Puerto de La Unión, sería con base al valor depreciado y restando el costo de construcción del canal de acceso al monto total asegurado, incluyendo algunas reducciones en valores de áreas de menor riesgo.
- b. Integrar los montos de cobertura de la Póliza de Responsabilidad Civil, actualmente separados para el Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión, por US \$15,000,000.00 y el Aeropuerto Internacional El Salvador, por US \$400,000,000.00 respectivamente, a lo siguiente:

Para los Aeropuertos Internacionales El Salvador e Ilopango:

- i. En predios, instalaciones y operaciones, hasta la suma de US \$200,000,000.00, por evento y en total durante la vigencia de la Póliza para todas las empresas de CEPA.
- ii. Por productos, hasta la suma de US \$180,000,000.00, por evento y en total durante la vigencia de la Póliza.
- iii. Con relación a los anteriores límites, los daños personales hasta la suma de US \$25,000,000.00, en cada evento y en el agregado anual durante el período de la Póliza.

Para los Puertos de Acajutla y La Unión, hasta la suma de US \$20,000,000.00, por evento y en total durante la vigencia de la Póliza.

En el entendido y convenido que el límite asegurado queda establecido en US \$400,000,000.00, para uno o varios eventos durante la vigencia del Seguro.

Deducibles (incrementados al doble)

Daños para los Aeropuertos:

Daños a Propiedad US \$40,000.00, en toda y cada pérdida, excepto;

Daños a Aeronaves US \$50,000.00, en toda y cada pérdida

Daños para los Puertos:

Deducible fijo: US \$15,000.00 en cualquier accidente o series de accidentes por evento.

- c. Integrar los montos de cobertura por interrupción de negocios, actualmente separados entre el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional El Salvador, en un solo monto para ambas empresas por un monto máximo de US \$20,000,000.00.
- d. La primera pérdida absoluta se disminuye a US \$120,000,000.00.
- e. Los deducibles para terremoto, temblor o erupción volcánica, se mantiene en US \$500,000.00, para toda y cada pérdida. Y para cualquier otro riesgo: 10% del valor de la pérdida ajustada, hasta un mínimo de US \$25,000.00.
- f. Para la Póliza de Fidelidad se mantiene el monto asegurado en US \$400,000.00.
- g. Para el Seguro Médico Hospitalario, se elimina la cobertura a nivel mundial, dejando únicamente centroamericana, con deducibles de US \$150.00 aplicable con Red o sin ella.

Detalle de modificaciones y mejoras

Seguro de Daños-Póliza Paquete

En la *Sección IV*, Seguro de Mobiliario, Maquinaria y Equipos, Edificios e instalaciones, se modifican los valores según el detalle siguiente:

Empresa y Bienes Asegurados	OPCION 1	OPCION 2	OPCION 3
Maquinaria y Equipos	VALOR REPOSICION PARA EL 2012 US \$		
Puerto de Acajutla	28,149,987.00	28,149,987.00	28,149,987.00
Puerto de La Unión	13,179,464.27	13,179,464.27	13,179,464.27
Oficina Central	150,000.00	150,000.00	150,000.00
AIES	43,375,810.86	43,375,810.86	43,375,810.86
Sub Total	84,855,262.13	84,855,262.13	84,855,262.13
Edificios	VALOR REPOSICION US \$	VALOR REAL O DEPRECIADO PARA EL 2012 US \$	
Puerto de Acajutla	115,960,606.50	49,285,476.08	49,285,476.08
Puerto de La Unión	149,957,000.00	127,273,503.50	127,273,503.50
FENADESAL	928,000.00	928,000.00	928,000.00
AIES	208,144,678.00	140,694,545.00	140,694,545.00
Sub Total	474,990,284.50	318,181,524.58	318,181,524.58
TOTALES	559,845,546.63	403,036,786.71	403,036,786.71

Seguro de Equipo Electrónico

Se incluye la adquisición de nuevos equipos que no están cubiertos bajo la Póliza actual, así como las exclusiones de aquellos bienes cuya condición no amerita su aseguramiento, pasando de US \$455,563.64, a una suma asegurada de US \$489,917.88, para todas las empresas.

Otros cambios necesarios

Seguro de Personas

- Seguro de vida

Incremento del número de personas, de 756 a 961 empleados que laboran para la Institución y que gozan de la prestación del Seguro Colectivo de Vida, con la misma suma actual de US \$10,000.00 para cada uno.

Para el caso de empleados de más de 70 años, se solicita que oferten para contratar en modalidad de seguro opcional la cobertura para este tipo de empleados, con la misma cobertura de los anteriores.

- Seguro Médico Hospitalario

De los 961 empleados, 152 gozan de un Seguro Médico Hospitalario, inscritos Directores, Presidente, Asesor, Gerentes, Jefes de Departamento, Unidades y Sección, Técnicos, Colaboradores Administrativos y otros designados por Junta Directiva, de Oficina Central, Aeropuerto Internacional El Salvador e Ilopango, Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y FENADESAL.

Mejoras a Condiciones Existentes

Puerto de Acajutla:

En lo que respecta a las 3 Boyas Balizas y 3 Linternas Marinas, debido a la experiencia de reclamos registrada, la suma asegurada se incrementa de US \$120,000.00 a US \$225,000.00 manteniéndose igual los deducibles.

Además se extiende el Límite Territorial, el cual incluye el viaje de embarcaciones ida y regreso para efectos de mantenimiento y mientras dure su estadía en diques secos.

Seguro de Automotores

En relación a este seguro se adicionan ciertas mejoras, detalladas a continuación:

- Servicio de Grúa: Hasta por US \$1,000.00 por evento.
- Cobertura de accidentes personales en caso de muerte de los ocupantes del vehículo asegurado hasta por la suma de US \$5,000.00 por accidente y por vehículo asegurado.
- Cobertura de robo o hurto de llanta de repuesto y partes, herramientas en vehículos tipo rústico (Jeep, Pick Up y Panel).

- Gastos de primeros auxilios para los ocupantes del vehículo asegurado o terceros hasta por US \$750.00.
- Garantía de pago de reclamos en 72 horas.
- Sin recargo por antigüedad o uso.
- Para los vehículos que tengan instalado el GPS, se requiere el servicio de monitoreo durante las 24 horas y los 365 días del año, a disponibilidad de CEPA en cualquier momento y necesidad a criterio de la misma, sin costo alguno.

La **Póliza de Automotores** se mantiene, por lo que la suma a asegurar es de US \$1,124,714.92.

Seguros Opcionales

Adicionalmente se propone solicitar al ofertante, como una facilidad para los empleados y sin costo para la Institución, 2 seguros opcionales para todos los empleados de CEPA, con similares coberturas institucionales, los cuales comprenden:

- a) Seguro de Vehículos
- b) Seguro Médico Hospitalario

Actualizaciones para Aseguramiento de Bienes

Se solicita autorizar, que todos los bienes que sean adquiridos como nuevos y que ameriten ser asegurados, sean adicionados oportunamente a la Póliza vigente y puedan contar con la cobertura correspondiente, siempre y cuando los montos que se agreguen por la adición de dichos bienes no sobrepasen del 20% del monto contratado; asimismo, los bienes obsoletos o en desuso sean excluidos de la póliza, con base en una notificación a la Aseguradora, estableciéndose para cada caso, el pago o la devolución de primas a prorrata.

Por otra parte, las empresas de CEPA, han elaborado las respectivas requisiciones de compra, las cuales cuentan con la asignación presupuestaria para el año 2012, la cual ha sido verificada por la Gerencia Financiera de la Comisión.

Por lo antes expuesto y con el propósito de llevar a cabo el proceso de contratación de las pólizas de seguro de bienes y personas, para el período comprendido del 1 de enero de 2012 al 1 de enero de 2013, y que se gestione la Licitación antes mencionada, la cual por el monto estimado debe ser adquirida mediante una Licitación Abierta DR-CAFTA, de acuerdo al artículo 9.1 y a la Sección C, Anexo 9.1.2 (B) (I), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

Continuación Punto VII

7g

- 1° Autorizar la promoción de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA 03/2012, “Pólizas de Seguro de Daños-Póliza paquete, Seguro de Automotores, Seguro de Vida-Médico Hospitalario, Seguro de Fidelidad y Seguro de Equipo Electrónico, para el período del 1 de enero de 2012 hasta el 1 de enero de 2013” y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL

VARIOS

=====

OCTAVO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

La Administración Superior hizo una presentación a Junta Directiva, sobre el Análisis del Personal Outsourcing, de las diferentes empresas de CEPA, en el cual se expusieron varias alternativas de contratación, para buscar mecanismos de compensación que ayuden al empleado a tener mejores beneficios y una estabilidad laboral.

Al respecto, Junta Directiva encomendó a la Administración para que evalúen la alternativa más conveniente para los intereses de CEPA.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas
Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, por el Ramo de Economía
Contralmirante Juan Antonio Calderón González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado
Licenciada Karla Fratti de Vega, por el Sector Privado